

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

LEY 951 DE MARZO 31 DE 2005

*Oficina: Subdirección Administrativa y
Financiera*

Servidor: Pablo César Pacheco Rodríguez

Cargo: Subdirector Administrativo y Financiera

Fecha: 26 de agosto de 2026



Tabla de contenido

1	Datos generales.....	6
2	Situación de la Subdirección al inicio de la gestión.	7
3	Informe resumido o ejecutivo de la gestión	8
4	Funciones y responsabilidades	9
4.1	Funciones de la dependencia a cargo	9
4.2	Funciones del cargo	10
4.3	Otras responsabilidades	11
5	Situación de los recursos.	14
5.1	Recurso humano	14
5.1.1	Planta de personal	14
5.1.2	Relación de Contratistas de Prestación de Servicios	16
5.2	Gestión Financiera	17
5.2.1	Presupuesto	17
5.2.2	Estados Financieros	27
5.2.3	Tesorería	32
5.3	Situación Administrativa.....	41
5.3.1	Gestión Administrativa.....	41
5.3.2	Elementos devolutivos a su cargo	64
5.3.3	Comisiones y Legalizaciones.....	65
5.3.4	Recurso y Gestión documental de la dependencia a cargo	70
5.3.5	Recursos tecnológicos y bases de datos	71
5.4	Gestión Contractual	71
5.4.1	Contratación	71
5.4.2	Liquidaciones.....	73
5.4.3	Sancionatorios.....	74
5.4.4	Garantías.....	78
5.4.5	Cierre de expedientes.....	79
6	Gestión de procesos y riesgos.....	79
6.1	Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG	79

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

6.2	Planes de mejoramiento interno y externo.....	80
6.2.1	Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR	80
6.2.2	Plan de mejoramiento institucional.....	81
6.3	Riesgos asociados a los procesos.....	81
6.4	Planes.....	82
7	Información general complementaria.....	83
7.1	Instancias, comités, mesas o espacios de coordinación	83
7.2	Logros	84
7.3	Asuntos pendientes y alertas	87
8	Recomendaciones	92
9	Anexos	93

Índice de Tablas

Tabla 1.	<i>Distribución de conceptos emitidos a entidades adscritas</i>	13
Tabla 2.	<i>Conceptos emitidos por entidad adscrita en el marco de los Consejos Directivos</i>	13
Tabla 3.	<i>Planta de personal por nivel jerárquico y tipo de vinculación</i>	14
Tabla 4.	<i>Contratistas de prestación de servicios bajo supervisión del Subdirector Administrativo y Financiero</i>	16
Tabla 5.	<i>Total de contratistas de prestación de servicios de la SAF, por grupo interno de trabajo</i>	16
Tabla 6.	<i>Presupuesto Asignado vigencias 2025 y 2026</i>	17
Tabla 7.	<i>Detalle presupuesto asignado Vigencia 2025</i>	17
Tabla 8.	<i>Presupuesto asignado Vigencia 2026</i>	18
Tabla 9.	<i>Ejecución Presupuestal Vigencia 2025</i>	19
Tabla 10.	<i>Ejecución Presupuestal vigencias 2026 con corte a julio 31</i>	21
Tabla 11.	<i>Ejecución reserva presupuestal con corte a julio 31 de 2026</i>	23
Tabla 12.	<i>Vigencias Futuras aprobadas</i>	24
Tabla 13.	<i>Ejecución del presupuesto SGR bienio 2025-2026 corte a 31 de julio de 2026</i>	25
Tabla 14.	<i>Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio de 2026</i>	27
Tabla 15.	<i>Activos con corte a 30 de junio de 2026</i>	28
Tabla 16.	<i>Pasivos con corte a 30 de junio de 2026</i>	28
Tabla 17.	<i>Patrimonio con corte a 30 de junio de 2026</i>	29
Tabla 18.	<i>Gestión de Ingresos</i>	30
Tabla 19.	<i>Bienes e Inmuebles con corte a 30 de junio de 2026</i>	31

Tabla 20. Seguimiento y ejecución de PAC marzo a diciembre de 2025 _____	32
Tabla 21. Seguimiento y ejecución de PAC enero a junio de 2026 _____	33
Tabla 22. Valor de pagos mensuales por concepto de marzo a diciembre de 2025 _	33
Tabla 23. Pagos realizados por concepto de marzo a diciembre de 2025 _____	34
Tabla 24. Valor de pagos mensuales por concepto de enero a junio de 2026 _____	35
Tabla 25. Pagos realizados por concepto de enero a junio de 2026 _____	35
Tabla 26. Declaraciones DIAN por parte del Ministerio de Minas y Energía Vigencia 2025 _____	37
Tabla 27. Declaraciones DIAN por parte del Ministerio de Minas y Energía Vigencia 2026 _____	37
Tabla 28. Valor por concepto declaraciones DIAN vigencia 2025 _____	37
Tabla 29. Valor por concepto declaraciones DIAN vigencia 2026 _____	38
Tabla 30. Fechas de cronograma y declaraciones ICA Bogotá vigencia 2025 _____	38
Tabla 31. Fechas de cronograma y declaraciones ICA Bogotá vigencia 2025 _____	39
Tabla 32. Presentación impuestos municipales vigencia 2025 _____	39
Tabla 33. Presentación impuestos municipales vigencia 2026 _____	40
Tabla 34. Tabla Cuentas por Pagar 2025 _____	40
Tabla 35. Líneas de gestión y logros alcanzados en infraestructura institucional ____	42
Tabla 36. Consolidado cronológico de intervenciones y proyectos ejecutados (2025 - 2026) _____	44
Tabla 37. Proyectos en Transición y Acciones Prioritarias _____	45
Tabla 38. Características del inmueble propuesto para la nueva sede 2025 _____	47
Tabla 39. Características del inmueble propuesto para la nueva sede 2026 _____	49
Tabla 40. Procesos de bajas _____	51
Tabla 41. Verificación física del inventario. _____	52
Tabla 42. Bienes Inmuebles _____	52
Tabla 43. Composición del parque automotor _____	53
Tabla 44. Situación administrativa del parque automotor _____	53
Tabla 45. Actividades y avances en gestión predial _____	55
Tabla 46. Horizonte de Ejecución _____	58
Tabla 47. Productos Esperados _____	58
Tabla 48. Actividades programadas por vigencia _____	59
Tabla 49. Logros esperados por componente _____	60
Tabla 50. Beneficios Proyectados _____	60
Tabla 52. Pólizas del Programa de Seguros _____	62
Tabla 53. Cargos asegurados en la póliza de RCSP _____	63
Tabla 54. Coberturas del RCSP _____	64
Tabla 55. Estado contrato de tiquetes GGC 0870 – 2025 _____	67
Tabla 56. Ejecución contrato de tiquetes por dependencia _____	68
Tabla 57. Legalizaciones entre el 21 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2026 _	69
Tabla 58. Aplicativos y sistemas de información institucionales utilizado _____	71
Tabla 59. Contratación suscrita durante el periodo _____	72

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 60. contratos liquidados y pendientes de liquidación por modalidad de contratación _____	73
Tabla 61. Distribución por fondo o fuente de financiación _____	75
Tabla 62. Estado actual de los procesos administrativos sancionatorios _____	75
Tabla 63. Número de procesos por resultado o decisión Final _____	78
Tabla 64. Procesos de la Subdirección Administrativa y Financiera _____	79
Tabla 65. Documentos SAF _____	79
Tabla 66. Plan de mejoramiento con la CGR _____	81
Tabla 67. Riesgos de corrupción y de gestión por proceso y grupo responsable ____	81
Tabla 68. Consolidado de actividades por Plan _____	82
Tabla 69. Participaciones en Instancia, comité, mesa o espacios. _____	83

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Ingresos con corte a 30 de junio de 2026 _____	29
Ilustración 2. Gastos con corte a 30 de junio de 2026 _____	30
Ilustración 3. Plan de trabajo Gestión Predial _____	55
Ilustración 4. Comisiones 2025-2026 _____	65
Ilustración 5. Comisiones extemporáneas 2025-2026 _____	66
Ilustración 6. Comisiones Oportunas _____	66
Ilustración 7. Comparativo comisiones extemporáneas – oportunas 2025-2026 ____	67
Ilustración 8. Procesos radicados por año _____	76
Ilustración 9. Contratistas con mayor número de procesos sancionatorios _____	77



FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Ley 951 de 2005

1 Datos generales

Datos generales del funcionario/a titular saliente		
Nombre del funcionario/a que entrega	Pablo César Pacheco Rodríguez	
Tipo y número de identificación	Cédula de Ciudadanía: 79.644.117	
Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera	
Condición de la presentación	☐ Separación del cargo	☐ Ratificación
	☐ Retiro	☒ Por finalización de la administración
Fecha de inicio de gestión	21 de marzo de 2025	
Fecha de retiro	10 de agosto de 2026	
Correo institucional	pcpacheco@minenergia.gov.co	
Correo personal	pablitoparo@gmail.com	
Ciudad y fecha del acta	Bogotá, 27 de agosto de 2026	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2 Situación de la Subdirección al inicio de la gestión.

A continuación se presenta lo consignado en el Acta de Informe de Gestión de la Dra. Leslie Mayerly Rodríguez, en la que se describe el estado en el que se recibió la Subdirección Administrativa y Financiera:

- 1. Grupo de Presupuesto:** para la vigencia 2024 se presentó una ejecución presupuestal del 97% en compromisos y de 95% en reservas. De igual forma para la vigencia 2025 el presupuesto de la Entidad quedó desagregado desde enero. En curso quedaron la elaboración del anteproyecto 2026, gestión de las comunicaciones a las diferentes dependencias para el trámite de vigencias expiradas y futuras, e iniciar con las reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal con las diferentes dependencias de la Entidad.
- 2. Grupo de Tesorería:** Para la vigencia 2024 se obtuvo una ejecución de PAC superior al 99% y la dependencia se entrega al día en sus obligaciones tributarias. El principal pendiente crítico es un saldo por pagar cercano a \$1,03 billones, por la no asignación total del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de subsidios de energía y gas, FENOGE y proveedores; adicionalmente, queda en curso la implementación del descuento de seguridad social derivado de la reforma pensional.
- 3. Grupo de Gestión Financiera y Contable:** el grupo se encuentra con la presentación y publicación de los estados financieros al día, así como los reportes de CHIP e información exógena los cuales se presentaron dentro de los plazos. Entre los temas se encuentran el seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera vigencia 2023 de la Contraloría General de la República y continuar con la ejecución de las actividades programadas en el plan estratégico 2025.
- 4. Grupo de Gestión Contractual:** el grupo se encuentra con la matriz de seguimiento de liquidaciones elaborada y lista para realizar una depuración general con el fin de lograr la identificación real del estado de cada contrato objeto de liquidación y mesas de acompañamiento asignadas por dependencia. Quedó pendiente, con prioridad alta, la depuración de contratos y convenios terminados en 2024 para su liquidación —para evitar pérdida de competencia— y el seguimiento al PAA 2025.
- 5. Grupo de Gestión Administrativa:** el grupo se encuentra con mejoras en la infraestructura como: instalación de 3 puntos de carga, demarcación de los parqueaderos de las 2 sedes, avances en gestión de activos (inventario, bajas y trasposos de inmuebles) e hitos ambientales relevantes (certificación de carbono neutralidad). Quedaron en curso la búsqueda de sede alterna para el traslado del Ministerio, el estudio de vulnerabilidad de la sede de la Carrera 50, la regularización



de activos (vehículos y titularidad de predios) y la ejecución del proyecto de inversión de sedes.

- 6. Grupo de Comisiones de Servicios, Viáticos y Transporte:** Se recibió en operación, con tiempos de emisión de tiquetes optimizados, cierres presupuestales 2023-2024 efectivos y el contrato de tiquetes por Bolsa Mercantil adjudicado (inicio en marzo de 2025). Quedó pendiente derogar la resolución de comisiones de noviembre de 2024, y reestructurar una nueva resolución de comisiones y legalizaciones.
- 7. Grupo de Legalizaciones y Facturación de Comisiones:** Se recibió con varios contratos liquidados previo a su pérdida de competencia, el procedimiento del grupo actualizado y el pago de 4.073 facturas de tiquetes (ejecución superior al 80%, frente al 58% de 2023). Quedaron pendientes, con prioridad alta, la firma de la resolución que deroga la de viáticos vigente (40504 de 2024) y el fortalecimiento del grupo ante el aumento previsto de CPS en 2025.

3 Informe resumido o ejecutivo de la gestión

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto 381 de 2012 y el Decreto 1617 de 2013, la Subdirección Administrativa y Financiera lideró la gestión administrativa, financiera y contractual del Ministerio. Al 10 de agosto de 2026, contaba con una planta de 54 cargos y con 9 contratos de prestación de servicios bajo supervisión directa del Subdirector, además de los contratistas vinculados a los demás grupos internos de trabajo.

En materia presupuestal, el presupuesto definitivo de la vigencia 2025 ascendió a \$6.483.939 millones y el asignado para 2026 a \$9.614.818 millones, con ejecuciones de PAC del 99,43 % y del 98,92 %, y una ejecución de reservas presupuestales del 73 % con corte a julio de 2026. Los estados financieros se publicaron y reportaron oportunamente, registrando una utilidad del ejercicio de \$1.276.201 millones a junio de 2026.

En lo referente al tema administrativo se adelantaron labores de mantenimiento, adecuación y sostenibilidad de la infraestructura, junto con gestiones para el traslado de sede (en arriendo) que no se consolidaron. El parque automotor cuenta con 18 vehículos, con incorporación de unidades eléctricas e híbridas. Asimismo, se avanzó en el saneamiento predial de los bienes del extinto IFI y de los predios COCANÁ.

En gestión contractual se identificaron 2.900 contratos por \$547.704 millones, se liquidaron 117 por \$123.816 millones y quedaron 217 pendientes de liquidar por \$1.058.199 millones. El proceso sancionatorio gestionó 88 expedientes, de los cuales

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



el 50 % ya cuenta con decisión de fondo, sin pérdidas de competencia bajo la gestión actual. Adicionalmente, se tramitaron 362 garantías y se cerraron 319 contratos en SECOP II.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, los tres procesos de la SAF cuentan con 143 documentos formalizados. El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República registró una gestión del 81,8 % de las actividades abiertas a marzo de 2025, y el plan de mejoramiento institucional formuló 18 planes, de los cuales 10 ya remitieron evidencias. Se administran, además, 20 riesgos vigentes asociados a los procesos a cargo de la dependencia.

Finalmente, el Subdirector Administrativo y Financiero participó de manera permanente en los diferentes comités, juntas y espacios de coordinación del Ministerio y de otras entidades, en ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente.

4 Funciones y responsabilidades

El presente numeral describe las funciones principales de la Subdirección Administrativa y Financiera y de su titular, así como las demás responsabilidades bajo su liderazgo, coordinación o seguimiento designadas durante el período de gestión.

4.1 Funciones de la dependencia a cargo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 381 de 2012 (Anexo 1), adicionado por el artículo 9 del Decreto 1617 de 2013 (Anexo 2), corresponden a la Subdirección Administrativa y Financiera las siguientes funciones:

- 1.** Asesorar a la Secretaría General en la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros del Ministerio.
- 2.** Realizar funciones relacionadas con los asuntos financieros, de administración financiera, de los servicios administrativos y de contratación administrativa.
- 3.** Controlar la ejecución del presupuesto, expedir los certificados de disponibilidad presupuestal y demás trámites que le corresponda para el desarrollo de las funciones del Ministerio.
- 4.** Verificar y llevar la contabilidad general de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 5.** Elaborar y presentar los estados financieros, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás entidades, dependencias o autoridades que lo requieran.
- 6.** Elaborar los informes y estados financieros del Ministerio.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



7. Apoyar la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las modificaciones presupuestales y del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC, que se requieran.
8. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
9. Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación el Plan Anual de contratación para compra de bienes y servicios del Ministerio y hacer el seguimiento a la ejecución de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios del Ministerio, así como de los contratos interadministrativos que se celebren.
11. Dirigir, controlar y coordinar los servicios de registro, clasificación y tramitación de correspondencia del Ministerio.
12. Adelantar las actividades de contratación administrativa y mantener informada a la Secretaría General sobre el desarrollo de las mencionadas actividades.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
14. Ejecutar las actividades inherentes al Sistema de Gestión Documental de la entidad.
15. Verificar y autorizar los pagos que el Ministerio deba efectuar por los diferentes conceptos.

4.2 Funciones del cargo

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 40439 del 23 de octubre de 2024 (Anexo 3), el propósito del empleo de Subdirector Administrativo y Financiero cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción es el siguiente: "Asesorar, dirigir y controlar la aplicación del Sistema de Desarrollo Administrativo y Financiero, las compras, servicios administrativos y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del funcionamiento y de inversión del Ministerio para atender oportunamente las necesidades de la entidad y se desarrollen de acuerdo a la normatividad vigente". Asimismo, son funciones del empleo las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General en la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros del Ministerio.
2. Realizar funciones relacionadas con los asuntos financieros, de administración financiera, de los servicios administrativos y de contratación administrativa.
3. Controlar la ejecución del presupuesto, expedir los certificados de disponibilidad Presupuestal y demás trámites que le corresponda para el desarrollo de las funciones del Ministerio.
4. Verificar y llevar la contabilidad general de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. Elaborar y presentar los estados financieros, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás entidades, dependencias o autoridades que lo requieran.
6. Elaborar los informes y estados financieros del Ministerio.
 7. Apoyar la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las modificaciones presupuestales y del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC, que se requieran.
 8. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
 9. Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación el Plan Anual de contratación para compra de bienes y servicios del Ministerio y hacer el seguimiento a la ejecución de conformidad con la normatividad aplicable.
 10. Ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios del Ministerio, así como de los contratos interadministrativos que se celebren.
 11. Dirigir, controlar y coordinar los servicios de registro, clasificación y tramitación de correspondencia del Ministerio.
 12. Adelantar las actividades de contratación administrativa y mantener informada a la Secretaría General sobre el desarrollo de las mencionadas actividades.
 13. Ejecutar las actividades inherentes al sistema de Gestión Documental, archivo y correspondencia adecuado a las necesidades del Ministerio y del Sector Minero Energético.
 14. Verificar y autorizar los pagos que el Ministerio deba efectuar por los diferentes conceptos.
 15. Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

Es importante precisar que, si bien dentro de las funciones del cargo se establecen las relacionadas con la Gestión Documental, el archivo y la correspondencia del Ministerio (funciones 11 y 13), estas son ejercidas por el Secretario(a) General del Ministerio de Minas y Energía – MME. Lo anterior, por cuanto conforme al artículo 1 de la Resolución 40447 del 22 de mayo de 2019 (Anexo 4) se conformó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano en la Secretaría General y, posteriormente, mediante el artículo 1 de la Resolución 00497 del 25 de agosto de 2021 (Anexo 5), se creó y conformó el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, adscrito a la misma Secretaría General.

4.3 Otras responsabilidades

Adicional a las funciones establecidas en el manual de funciones de la Entidad, al suscrito Subdirector Administrativo y Financiero se le asignaron adicionalmente las siguientes responsabilidades:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Conforme la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, se delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero la ordenación del gasto para suscribir contratos hasta 500 S.M.M.L.V., compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y contratos de prestación de servicios. En la misma resolución también se ordena el pago de viáticos, obligaciones a cargo del Ministerio, y recursos de cajas menores entre otros. Asimismo, el parágrafo 4 de la mencionada Resolución, esta delegación contempla los procesos precontractuales, contractuales, sancionatorios, modificaciones y liquidaciones de los contratos de los que es delegatario.
- Mediante la Resolución 0901 del 25 de abril de 2025 (Anexo 6), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía como miembro principal del cuarto renglón de la Junta Directiva de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Sin embargo, dicho funcionario manifestó estar impedido para pronunciarse o actuar en asuntos contractuales, administrativos o financieros relacionados con la empresa. Por ello, mediante Resolución 40339 del 5 de agosto de 2025 (Anexo 7), se designó al Subdirector Administrativo y Financiero como Secretario General ad hoc, para suscribir todos los actos y/o documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, el reconocimiento de pagos a que haya lugar y todos aquellos relacionados con la competencia de ordenación del gasto y demás funciones de la Secretaría General que involucren a la EMPRESA ELECTROHUILA S.A., en los términos del artículo 2 de dicha resolución.
- Con Resolución No. 0899 del 25 de abril de 2025, fue designado como miembro principal de la Junta Directiva de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - EEDAS S.A. E.S.P., y cuyo nombramiento fue aceptado por el citado subdirector el día 30 de abril de 2025. En ejercicio de dicha designación, se participó en las sesiones de la Junta Directiva desde la precitada fecha hasta la sesión ordinaria No. 218, realizada el 16 de julio de 2026.
- Otra responsabilidad es el trámite de aprobación de cupos de vigencias futuras para gastos de funcionamiento de las entidades adscritas. La Subdirección emite un concepto técnico favorable, conforme a la normativa presupuestal vigente, como requisito previo para que la solicitud continúe ante las instancias competentes. Los conceptos no constituyen la aprobación definitiva del cupo, sino que avala la continuidad del procedimiento. Esta competencia surge del Decreto 381 de 2012 (Anexo 1), que modificó la estructura del Ministerio y estableció que este dirige y coordina el Sector Administrativo de Minas y Energía, orientando a sus entidades adscritas. De ahí se fundamenta la emisión de conceptos sectoriales sobre asuntos presupuestales de dichas entidades.

Entre el 21 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2026 se emitieron 23 conceptos a entidades adscritas (Tabla 1). El detalle de cada uno se relaciona en el Anexo 8. Conceptos Adscritas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 1. Distribución de conceptos emitidos a entidades adscritas

Entidad	Cantidad conceptos emitidos
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	1
Agencia Nacional de Minería - ANM	12
Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles - CREG	1
Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGÉ	1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP	1
Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	1
Servicio Geológico Colombiano - SGC	2
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	4
TOTAL	23

Fuente: Tomado de aplicativo ARGÓ.

- También, por directriz interna del Despacho del Señor Ministro, el Subdirector Administrativo y Financiero, revisa previamente a cada sesión del Consejo Directivo los documentos y trámites de carácter financiero y presupuestal que las entidades adscritas al Ministerio (CREG, SGC, ANH, ANM, IPSE y UPME) someten a consideración. Esta revisión verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como los requisitos jurídicos, financieros y presupuestales aplicables a cada trámite, con el fin de emitir el concepto técnico correspondiente y brindar soporte al señor Ministro, en su calidad de integrante del respectivo Consejo Directivo, para la definición del sentido de su voto. La entidad, la fecha de la sesión y el tema abordado en cada caso se relacionan en el Anexo 6. Conceptos Adscritas. A continuación, se muestra el número de conceptos emitidos por entidad adscrita.

Tabla 2. Conceptos emitidos por entidad adscrita para los Consejos Directivos

ADSCRITA	TOTAL
ANH	10
CREG	1
FENOGÉ	1
IPSE	10
UPME	1
Total general	23

Fuente: Tomado del correo electrónico institucional.

- Finalmente, corresponde al Subdirector Administrativo y Financiero, por delegación del Ministro atender los siguientes asuntos, a saber:
- Ordenar el Pago de viáticos y demás gastos inherentes a las comisiones del Ministro, Viceministros y Funcionarios del MME.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Expedir los actos administrativos relativos a las comisiones al exterior de los contratistas del MME previa autorización del Secretario General.
- Reconocer y ordenar toda comisión de servicios al interior del país de los funcionarios y contratistas de esta cartera ministerial.
- Representar al Ministerio en los actos, trámites administrativos, contratos y autorizaciones que se refieren a bienes inmuebles y/o muebles.
- Autorizar y ordenar la baja de elementos devolutivos y de cualquier tipo de bienes, que de acuerdo con el instructivo para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Ministerio no se consideren necesarios para la entidad.
- Autorizar el cobro total o parcial del componente de inversión sobre los activos de propiedad del Ministerio en los términos de los artículos 22 de la Ley 2072 de 2020 y 2099 de 2021, previo concepto técnico de la Dirección de Energía.

5 Situación de los recursos.

5.1 Recurso humano

A continuación se detalla el recurso humano bajo la responsabilidad del Subdirector Administrativo y Financiero, en el que se encuentran funcionarios y contratistas.

5.1.1 Planta de personal

A continuación, se relaciona la planta de personal de la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual, con corte al 10 de agosto de 2026, se encuentra conformada por cincuenta y cuatro (54) cargos. La información se presenta desagregada por niveles jerárquicos, así: un (1) empleo del nivel directivo, veinte (20) del nivel profesional, cuatro (4) del nivel técnico y veintinueve (29) del nivel asistencial. En la tabla que se presenta a continuación se detalla dicha composición:

Tabla 3. Planta de personal por nivel jerárquico y tipo de vinculación

GRUPO INTERNO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL CARGOS
Nivel Directivo		1
Subdirección Administrativa y Financiera	Libre Nombramiento y Remoción	1
Nivel Profesional		20
Gestión Financiera y Contable	Carrera	2
Grupo de Gestión Administrativa		3
Grupo de Gestión Contractual		4
Grupo de Tesorería		1
Grupo Presupuesto		4

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

GRUPO INTERNO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL CARGOS
Grupo de Gestión Administrativa	Libre Nombramiento Y Remoción	1
Grupo de Gestión Contractual		1
Grupo de Tesorería		1
Gestión Financiera y Contable	Provisional	1
Grupo de Gestión Contractual		1
Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio, Viáticos y Transporte		1
Nivel Técnico		4
Grupo de Legalización de Comisiones, Viáticos y Transporte	Carrera	1
Grupo de Gestión Administrativa		2
Grupo de Gestión Contractual		1
Nivel Asistencial		29
Gestión Financiera y Contable	Carrera	1
Grupo de Gestión Administrativa		13
Grupo de Gestión Contractual		1
Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio, Viáticos y Transporte		1
Grupo de Legalización de Comisiones, Viáticos y Transporte		1
Grupo de Tesorería		2
Grupo de Gestión Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	2
Grupo de Gestión Administrativa	Provisional	5
Grupo de Gestión Contractual		1
Grupo de Legalización de Comisiones, Viáticos y Transporte		1
Grupo Presupuesto		1
TOTAL		54

Fuente: Matriz Talento Humano SAF

De la tabla anterior se observa que, en lo referente al tipo de vinculación, treinta y siete (37) empleos corresponden a carrera administrativa, once (11) son en provisionalidad y seis (6) son de libre nombramiento y remoción. La información detallada correspondiente al nombre del funcionario, tipo de vinculación, grupo al que pertenece, cargo, código y grado se encuentra en el Anexo 9. Planta de personal de la SAF.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.1.2 Relación de Contratistas de Prestación de Servicios

El Subdirector Administrativo y Financiero tiene bajo su supervisión un total de nueve (9) contratos de prestación de servicios, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Contratistas de prestación de servicios bajo supervisión del SAF

Nombre del Contratista	Número de contrato	Fecha de finalización
Edna Yurany Godoy Bernal	GGC-0013-2026	19/12/2026
Francy Manuela Martínez Rodríguez	GGC-0016-2026	31/12/2026
Leidy Esmeralda Pinzon Quijano	GGC-0024-2026	31/12/2026
Angelica Fernanda Camargo Casallas	GGC-0109-2026	22/12/2026
Mayra Alejandra Niño Mesa	GGC-0128-2026	31/12/2026
José Inocencio Flórez Vergara	GGC-0149-2026	23/12/2026
Noraima Sayudis Navarro Nadjar	GGC-0201-2026	31/12/2026
María Angelica Castro Corredor	GGC-0583-2026	31/12/2026
José Ricardo Rodríguez Rojas	GGC-0689-2026	31/12/2026

Fuente: Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación -NEÓN

Asimismo, a continuación se presenta el total de la contratación por prestación de servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Tabla 5. Total de contratistas de prestación de servicios de la SAF, por grupo interno

Grupo	Número de Contratistas
Grupo de Gestión Administrativa	28
Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio, Viáticos y Transporte	9
Grupo de Gestión Contractual	43
Gestión Financiera y Contable	12
Grupo de Legalización de Comisiones, Viáticos y Transporte	7
Grupo Presupuesto	8
Grupo de Tesorería	11
Subdirección Administrativa y Financiera	9
Total contratistas	127

Fuente: Matriz de contratistas SAF



5.2 Gestión Financiera

En este punto se describe la gestión financiera adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual comprende la ejecución del presupuesto y de gastos asignado para las vigencias 2025 y 2026, la situación financiera y contable de la Entidad reflejada en los estados financieros, así como la gestión de tesorería relacionada con la programación y pagos del PAC y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.2.1 Presupuesto

El presente numeral proporciona una visión integral de la ejecución presupuestal, el estado de los recursos asignados y los principales avances alcanzados, con el fin de facilitar la transferencia de conocimiento y asegurar la continuidad de la gestión.

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal alcanzada en el Presupuesto de Gastos asignado para las vigencias 2025 y 2026, con corte a julio 31 de 2026. En esta ejecución se detallan los valores comprometidos y obligados, en cada período para gastos Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna.

5.2.1.1 Presupuesto Asignado vigencias 2025 y 2026

La siguiente tabla presenta el presupuesto asignado para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna.

Tabla 6. Presupuesto Asignado vigencias 2025 y 2026

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026
Funcionamiento	179.882.613.200,00	180.669.500.000,00
Servicio de la Deuda	3.459.701.281,00	3.459.700.000,00
Inversión	6.300.597.220.870,00	9.430.689.011.809,00
TOTALES	6.483.939.535.351,00	9.614.818.211.809,00

Fuente: SIIF – Nación

Tabla 7. Detalle presupuesto asignado Vigencia 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025
FUNCIONAMIENTO	179.882.613.200,00
Gastos de personal	43.342.100.000,00
Adquisición de bienes y servicios	11.403.218.226,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025
Transferencias corrientes	111.851.878.774,00
Impuestos, tasas y contribuciones	13.285.416.200,00
SERVICIO DE LA DEUDA	3.459.701.281,00
Otras cuentas por pagar	3.459.701.281,00
INVERSIÓN	6.300.597.220.870,00
Subsidios sectores eléctrico y de gas	4.303.515.392.977,00
Fondos FAZNI, FAER, PRONE, FENOGE, FECF	610.261.079.892,00
Otros proyectos	1.386.820.748.001,00
TOTALES	6.483.939.535.351,00

Fuente: SIIF – Nación

Tabla 8. Presupuesto asignado Vigencia 2026

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026
FUNCIONAMIENTO	180.669.500.000,00
Gastos de personal	45.041.200.000,00
Adquisición de bienes y servicios	14.392.000.000,00
Transferencias corrientes	107.561.300.000,00
Impuestos, multas y contribuciones	13.675.000.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA	3.459.700.000,00
Cuentas por pagar	3.459.700.000,00
INVERSIÓN	9.430.689.011.809,00
Subsidios sectores eléctrico y de gas	7.490.476.096.472,00
Fondos FAZNI, FAER, PRONE, FENOGE, FECF	1.299.124.492.849,00
Otros proyectos	641.088.422.488,00
TOTALES	9.614.818.211.809,00

Fuente: SIIF – Nación

5.2.1.2 Ejecución Presupuestal

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Gestión General, mediante Decreto 1523 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de*

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enero al 31 de diciembre de 2025" y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", ascendió a \$6.817.307 millones de pesos, y contó con una adición para cubrir el faltante de recursos en el rubro de gastos de personal de nómina por la suma de \$1.247 millones.

No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que esperaba percibir durante la vigencia no serían suficientes para financiar los gastos autorizados en el presupuesto, expidió el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 mediante el cual redujo unas apropiaciones en el presupuesto de inversión por la suma de \$334.615 millones de pesos, para un presupuesto definitivo al cierre de la vigencia 2025 de \$6.483.939 millones de pesos.

Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Tabla 9. Ejecución Presupuestal Vigencia 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE VIGENCIA 2025	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN OBLIGACIONES	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	179.882.613.200	174.859.968.866	97%	159.591.291.130	89%	159.571.521.094
GASTOS DE PERSONAL	43.342.100.000	42.169.005.892	97%	42.082.020.660	97%	42.082.020.660
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.403.218.226	10.025.781.819	88%	6.273.504.889	55%	6.253.734.853
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.851.878.774	109.651.435.321	98%	98.222.019.747	88%	98.222.019.747
IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	13.285.416.200	13.013.745.834	98%	13.013.745.834	98%	13.013.745.834
SERVICIO DE LA DEUDA	3.459.701.281	3.459.701.281	100%	3.459.701.281	100%	3.459.701.281
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.459.701.281	3.459.701.281	100%	3.459.701.281	100%	3.459.701.281
INVERSION	6.300.597.220.870	5.938.251.703.860	94%	4.237.594.948.460	67%	4.236.490.201.908
INVERSIÓN PROYECTOS	6.300.597.220.870	5.938.251.703.860	94%	4.237.594.948.460	67%	4.236.490.201.908
TOTALES	6.483.939.535.351	6.116.571.374.007	94%	4.400.645.940.871	68%	4.399.521.424.283

Fuente: SIIF-Nación

La ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento se destinó a atender requerimientos para el normal funcionamiento de la entidad en los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y transferencias corrientes para el funcionamiento de la UPME, al pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA; la distribución entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino, el pago de mesadas pensionales, incapacidades y licencias por maternidad y paternidad a cargo de la entidad y el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con respecto a inversión el Viceministerio de Energía con un presupuesto vigente al cierre de la vigencia 2025, de \$6.065.806 millones, ejecutó en compromisos la suma de \$5.751.124 millones y obligó \$4.145.141 millones presentando una ejecución en compromisos del 95% y en obligaciones del 68%, donde sobresalen recursos destinados al giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a los usuarios de zonas especiales y a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la población, igualmente se atendieron los compromisos contractuales, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI y Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en las Zonas no Interconectadas y el mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población, así mismo se fortaleció la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía, y la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético nacional.

Así mismos se destinaron recursos para subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, subsidios al transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, el mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zona de frontera, fortalecer la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos gas natural vehicular.

Por su parte el Viceministerio de Minas con una presupuesto vigente al cierre de la vigencia 2025, de \$128.401 millones comprometió la suma de \$89.077 millones y obligó \$ 31.040 millones, mostrando una ejecución del 69% en compromisos y del 24% en obligaciones, destinando recursos a fortalecer la política pública de minera de subsistencia en el territorio nacional, generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia artesanales y pequeños mineros, implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de mineros con enfoque socioambiental y el desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional.

La Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente al cierre de la vigencia 2025, de \$24.529 millones comprometió la suma de \$21.092 millones y obligó \$13.074 millones ejecutando el 86% en compromisos y el 53% en obligaciones, donde los proyectos más sobresalientes están el de fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastre, fortalecer la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional y fortalecer el relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Finalmente para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la entidad, se contó con una apropiación vigente al cierre de la vigencia 2025 de \$81.862 millones donde se comprometió la suma de \$76.959 millones y obligo \$48.340 millones ejecutando el 94% en compromisos y el 59% en obligaciones, recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético; el Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos del Archivo - MGDEA; mejorar la disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central; ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno, relacionadas con la transformación del sector minero energético; el fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional; el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI entre otros

Tabla 10. Ejecución Presupuestal vigencias 2026 con corte a julio 31

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2026	EJECUCIÓN COMPROMISOS	% EJECUCION COMPROMISOS	EJECUCIÓN OBLIGACIONES	% Ejecución Obligaciones	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	180.669.500.000	134.312.210.170	74%	116.005.993.458	64%	115.984.093.458
GASTOS DE PERSONAL	45.041.200.000	25.958.144.064	58%	25.958.144.064	58%	25.958.144.064
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.392.000.000	5.543.975.970	39%	2.609.143.098	18%	2.587.243.098
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.561.300.000	102.701.015.805	95%	87.329.631.964	81%	87.329.631.964
IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	13.675.000.000	109.074.332	1%	109.074.332	1%	109.074.332
SERVICIO DE LA DEUDA	3.459.700.000	0	0%	0	0%	0
CUENTAS POR PAGAR	3.459.700.000	0	0%	0	0%	0
INVERSIÓN	9.430.689.011.809	6.090.994.725.296	65%	5.076.020.801.537	54%	5.072.936.828.695
INVERSIÓN	9.430.689.011.809	5.579.730.063.775	59%	5.076.020.801.537	54%	5.072.936.828.695
TOTALES	9.614.818.211.809	6.225.306.935.466	65%	5.192.026.794.995	1	5.188.920.922.153

Fuente: SIIF - Nación

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Gestión General, mediante Ley 2559 de 2025 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2026 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, ascendió a \$9.614.818 millones.

La ejecución de los Gastos de Funcionamiento mantuvo la misma destinación que en la vigencia 2025, es decir, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, multas, sanciones e intereses de mora, transferencias corrientes y demás conceptos.

Con respecto a inversión del Viceministerio de Energía, que incluye las Direcciones de Energía y de Hidrocarburos, con un presupuesto vigente de \$9.182.579 millones, muestra

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



una ejecución en compromisos por valor de \$5.937.779 millones y obligó \$4.989.848 millones ejecutando el 65% en compromisos y el 54% en obligaciones.

Los recursos se destinaron al giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico, con destino a los usuarios de zonas especiales y a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales contraídos con cargo a los cupos comprometidos de vigencias futuras por la suma de \$807.376 millones, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas; mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población.

Igualmente se suscribieron contratos en el mismo sentido, para el desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER); implementación de soluciones de generación fotovoltaica programa Colombia solar; fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de fuentes no convencionales FENOGE, el giro para subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, la ejecución de los recursos destinados al subsidiar el consumo de Gas Licuado de Petróleo - GLP en cilindros, subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, brindar apoyo a la financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural financiado con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, y el mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera entre otros.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal de \$133.345 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$68.513 millones y en obligaciones de \$35.408 millones, representando el 51% en compromisos y el 27% en obligaciones, recursos destinados al fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio nacional, la generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el Territorio Nacional, la implementación de la política nacional de seguridad minera, la construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo, la generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales), y pequeños mineros en el territorio nacional, implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional, el desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Por su parte la Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente de \$28.835 comprometió recursos por \$14.282 millones y obligó \$6.888 millones representando el 50% en compromisos y el 24% en obligaciones, recursos destinados al fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional, el fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético; el fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres.

Finalmente con relación a proyectos a cargo de otras dependencias de la Entidad con un presupuesto asignado de \$85.929 millones se comprometió \$70.422 millones y obligó \$43.877 millones ejecutando el 82% en compromisos y del 51% en obligaciones, recursos destinados a la implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos del Archivo - MGDEA, mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME; ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energética, el fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional.

Así mismo se llevó a cabo el fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzada, el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero-energética en Colombia EITI, el fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de gobierno digital nacional y el fortalecimiento del desempeño institucional del MME.

5.2.1.3 Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales se constituyen a partir de los compromisos adquiridos que deben ejecutarse en la vigencia siguiente a la fecha de suscripción del contrato. A continuación, se presenta la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025 y ejecutadas con corte a 31 de julio de 2026.

Tabla 11. Ejecución reserva presupuestal con corte a julio 31 de 2026

Concepto	Reserva presupuestal vigencia 2025	Reserva 2025 ejecutada en la vigencia 2026	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	15.261.019.518	14.992.946.408	98%
Gastos de personal	86.985.232	86.985.232	100%
Adquisición de bienes y servicios	3.744.618.712	3.476.545.602	93%

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Concepto	Reserva presupuestal vigencia 2025	Reserva 2025 ejecutada en la vigencia 2026	% Ejecución
Transferencias corrientes	11.429.415.574	11.429.415.574	100%
GASTOS DE INVERSION	1.700.622.341.909	1.247.052.968.046	73%
Gastos de inversión	1.700.622.341.909	1.247.052.968.046	73%
TOTALES	1.715.883.361.427	1.262.045.914.454	74%

Fuente: SIIF - Nación

Las Reservas Presupuestales alcanzaron con corte al 31 de julio de 2026, una ejecución del 73%, quedando un saldo por ejecutar de \$453.837 millones

5.2.1.4 Vigencias futuras

A continuación, se resumen las vigencias futuras solicitadas por esta cartera ministerial y aprobadas por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la vigencia 2025, así como los valores ejecutados en gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 y lo solicitado para 2027 a 2030.

Tabla 12. Vigencias Futuras aprobadas

AÑO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR AUTORIZADO MINHACIENDA	VALOR COMPROMETIDO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	VALOR SIN EJECUTAR
2025	Funcionamiento	2.620.716.636	1.940.898.382	74%	679.818.254
	Inversión	234.244.076.863	167.640.452.209		66.603.624.654
2026	Funcionamiento	1.252.773.404	960.609.368	77%	292.164.036
	Inversión	1.012.616.508.270	816.728.197.913		195.888.310.357
2027	Inversión	1.967.630.160.573	1.612.804.135.721	82%	354.826.024.852
2028	Inversión	1.974.541.897.666	1.158.084.944.644	59%	816.456.953.022
2029	Inversión	1.978.788.488.539	473.363.731.711	24%	1.505.424.756.828
2030	Inversión	1.983.051.771.694	780.095.086.487	39%	1.202.956.685.207
TOTAL		9.154.746.393.645	5.011.618.056.436	55%	4.143.128.337.210

Fuente: SIIF - Nación

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.2.1.5 Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías bienio 2025-2026

El presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior, los cuales ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de \$8.053 millones, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Mediante Resolución 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al ***Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías*** para el bienio 2025-2026 asignándole al Ministerio de Minas de Minas y Energía la suma de \$20.682 millones, recursos que fueron incorporados y desagregados por la suma de **\$16.545 millones**, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20% en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, los cuales podrían ser utilizados una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada al Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026.

Tabla 13. Ejecución del presupuesto SGR bienio 2025-2026 corte a 31 de julio de 2026

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (MILLONES DE PESOS)	VALOR COMPROMETIDO (MILLONES DE PESOS)	% EJECUCION EN COMPROMISOS	VALOR OBLIGADO (MILLONES DE PESOS)	% EJECUCION EN OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	24.599	15.793	64%	13.161	54%
Gastos de personal	8.147	4.676	57%	4.518	55%
Adquisición de bienes y servicios	16.385	11.089	68%	8.642	53%
Asignaciones distribución del SGR	67	28	42%	1	
FISCALIZACION	33.824	29.223	86%	16.291	48%



CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (MILLONES DE PESOS)	VALOR COMPROMETIDO (MILLONES DE PESOS)	% EJECUCION EN COMPROMISOS	VALOR OBLIGADO (MILLONES DE PESOS)	% EJECUCION EN OBLIGACIONES
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	15.752	14.049	89%	7.548	48%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	18.072	15.174	84%	8.743	48%
TOTAL	58.423	45.016	77%	29.452	50%

Fuente: SIIF Nación

Los recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías. la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley. Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales, de mensajería; seguros, servicios de aseo y limpieza; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la sede del Ministerio, así como viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su lugar habitual de trabajo.

Asimismo, se llevó a cabo el mantenimiento y administración del software de sistema de recurso humano – SARA para el manejo de la nómina del SGR, actividades de interacción de programas de bienestar sociolaboral, seguridad y salud en el trabajo.

Por su parte con los recursos de **fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo a cargo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2025-2026** se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de \$8.324 millones, recursos que fueron incorporados y desagregados asignando recursos para la Dirección de Hidrocarburos por la suma de \$4.572 millones y Dirección de Minería Empresarial la suma de \$3.752 millones.

De igual forma, mediante Resolución No. 40306 del 4 de julio de 2025, se hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer la actividad de fiscalización, exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, correspondiendo a la Dirección de Hidrocarburos del MME la suma de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



\$13.500 millones y a la Dirección de Minería Empresarial del MME la suma de \$12.000 millones, recursos que fueron desagregados para facilitar su ejecución, presentando una asignación presupuestal definitiva para Fiscalización de \$33.824 millones.

Por su parte los recursos de fiscalización se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara; así como servicios de consultoría, viáticos y gastos de desplazamiento de funcionarios y contratistas; el pago de riesgos laborales; servicio de implementación del sistema de gestión documental de archivo, implementación de una plataforma web que integre y analice datos de lineamiento referentes al ciclo de regalías del sector minero, servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción y socialización dirigidos a la ciudadanía, el diseño de una ruta metodológica que permita garantizar la consulta previa de comunidades indígenas, afro, raizales, palenqueras, y la promoción y evaluación de estrategias de reindustrialización de cadenas productivas de minerales estratégicos.

5.2.2 Estados Financieros

En la página web del Ministerio de Minas y Energía se publicaron los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y de lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, ambas expedidas por la Contaduría General de la Nación. De igual forma, trimestralmente se publican los informes financieros, cuya última publicación corresponde al segundo trimestre de 2026. Los estados financieros y los informes trimestrales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/presupuesto/estados-financieros-y-contables/>

Por otro lado, los estados financieros fueron reportados a la Contaduría General de la Nación dando cumplimiento al reporte de información mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Tabla 14. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio de 2026

CLASE	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2026
ACTIVOS	60.393.071.577.317,20
PASIVOS	3.060.065.390.606,50
PATRIMONIO	57.333.006.186.710,70
INGRESOS	9.040.277.374.381,72

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CLASE	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2026
GASTOS	7.764.076.270.301,44
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.276.201.104.080,28

Fuente: SIIF Nación

5.2.2.1 Estado de la Situación Financiera

De acuerdo con las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación, se presenta un resumen de las partidas que componen el estado de situación financiera a 30 de junio de 2026 en pesos colombianos.

Tabla 15. Activos con corte a 30 de junio de 2026

RUBRO		SALDO 30 JUNIO DE 2026	PARTICIPACION EN EL ACTIVO
Reservas probadas	Minas	48.354.914.387.598,00	82,20%
	Yacimientos	150.260.774.093.611,00	
	Agotam. Minas	-34.530.912.790.792,90	
	Agota. Yacimientos	-114.453.033.522.844,00	
Neto reservas minas		13.824.001.596.805,10	
Neto reservas yacimientos		35.807.740.570.767,00	
Total reservas		49.631.742.167.572,10	
Recursos entregados en administración		7.209.171.666.597,04	11,90%
Propiedades, planta y equipo		1.477.001.964.530,76	2,40%
Cuentas por cobrar		1.894.548.821.492,23	3,10%
Derechos en fideicomiso		141.353.011.028,51	0,20%
Otros activos		38.205.125.995,83	0,10%
TOTAL ACTIVO		60.392.022.757.216,50	

Fuente: SIIF - Nación

Tabla 16. Pasivos con corte a 30 de junio de 2026

RUBRO		SALDO 30 JUNIO DE 2026	PARTICIPACION EN EL PASIVO
LITIGIOS Y DEMANDAS		2.218.306.700.661,00	72,49%
Administrativas	2.218.285.132.439,00		
Laborales	21.568.222,00		
Financiamiento interno de largo plazo		20.758.207.686,00	0,68%
Adquisición de bienes y servicios nacionales		806.471.646.950,58	26,35%

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

RUBRO	SALDO 30 JUNIO DE 2026	PARTICIPACION EN EL PASIVO
Otros pasivos	14.528.835.308,92	0,47%
TOTAL PASIVO	3.060.065.390.606,50	

Fuente: SIIF - Nación

Tabla 17. Patrimonio con corte a 30 de junio de 2026

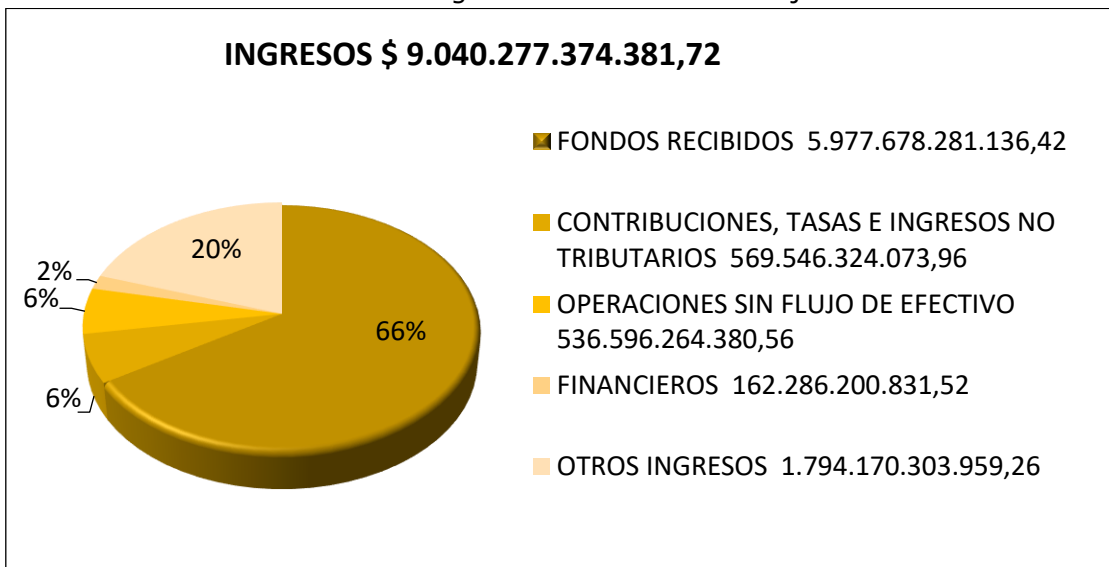
RUBRO	SALDO 30 JUNIO DE 2026
Capital fiscal	50.311.840.843.697,60
Resultados de ejercicios anteriores	6.052.630.384.623,95
Resultados del ejercicio	1.276.201.104.080,28
Reservas probadas de recursos naturales no renovables	148.676.280.167.945,00
Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (DB)	-148.983.946.313.637,00
TOTAL PASIVO	57.333.006.186.709,80

Fuente: SIIF - Nación

5.2.2.2 Estado de Resultados

Se presenta un resumen de las partidas que componen el estado de situación financiera a 30 de junio de 2026 en pesos colombianos.

Ilustración 1. Ingresos con corte a 30 de junio de 2026



Fuente: Elaboración Grupo de Gestión Financiera y Contable con información SIIF Nación

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 2. Gastos con corte a 30 de junio de 2026



Fuente: Elaboración Grupo de Gestión Financiera y Contable con información SIIF Nación

Como resultado a 30 de junio de 2026 se presenta utilidad del ejercicio por valor de 1.276.201.104.080,28.

5.2.2.3 Ingresos

El Ministerio registra los recaudos mediante el módulo de ingresos del sistema SIIF Nación, a 30 de junio de 2026 se ha registrado recaudos por un total de \$626.562.537.379,97.

Tabla 18. Gestión de Ingresos

Entidad	Valor Total en COP	Valor Aplicado en COP	Saldo por Imputar en COP
Fondo especial Cuota de Fomento	36.671.670.400,24	36.671.670.400,24	0
Zonas de Frontera	29.269.720.170,12	29.268.872.284,12	847.886,00
Fondo especial de Energía Social - FOES	140.594.757.588,72	140.594.757.588,72	0
Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER	135.857.253.277,91	135.857.253.277,91	0
Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE	114.856.937.779,50	114.856.479.641,50	458.138,00
Gestión General	17.404.848.666,24	17.404.008.624,24	840.042,00
Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las	103.155.797.467,92	103.155.797.467,92	0

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Entidad	Valor Total en COP	Valor Aplicado en COP	Saldo por Imputar en COP
Zonas No Interconectadas - FAZNI			
Fondo Solidaridad Sector Eléctrico - FSRISE	18.227.158.117,66	18.227.158.117,66	0
Fondo Solidaridad Sector Gas - FSRISG	3.424.272.725,66	3.424.272.725,66	0
FENOGE	27.102.267.252,00	27.102.267.252,00	0
TOTALES	626.564.683.445,97	626.562.537.379,97	2.146.066

Fuente: SIIF - Nación

5.2.2.4 Cuentas por Pagar

El proceso de cuentas por pagar mediante cadena presupuestal cuenta con lineamientos estandarizados, controles automatizados en el sistema NEÓN, comunicación y acompañamiento constante a los usuarios.

Como resultado, se ha fortalecido el cumplimiento de los cronogramas de radicación y se han reducido los errores, las devoluciones y los reprocesos en las cuentas de cobro. Igualmente, se ha presentado un mayor conocimiento por parte de los supervisores, contratistas y demás actores del proceso, con lo cual se ha incrementado la eficiencia, la oportunidad, la trazabilidad y la transparencia en la gestión institucional.

Adicionalmente, el proceso dispone de herramientas de consulta y material de apoyo que facilitan la correcta radicación de las cuentas y orientan a los usuarios en cada etapa del trámite.

5.2.2.5 Bienes Muebles e Inmuebles

Al 30 de junio de 2026, el rubro Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo por valor de \$1.477.001.964.530,76, que corresponde a los bienes muebles e inmuebles de la entidad, neto de depreciación y deterioro.

Tabla 19. Bienes e Inmuebles con corte a 30 de junio de 2026

CONCEPTO	VALOR (COP)
Terrenos	92.837.933.518,79
Bienes muebles en bodega	801.051.011,04
Edificaciones	17.059.284.650,00
Plantas, ductos y túneles	524.424.097,00
Redes, líneas y cables	2.455.622.359.939,51

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CONCEPTO	VALOR (COP)
Maquinaria y equipo	195.581.810,24
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.929.276.640,40
Equipos de comunicación y computación	20.178.484.282,73
Equipos de transporte, tracción y elevación	2.766.979.194,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-1.114.913.410.612,95
Total, Valor Neto en Libros	1.477.001.964.530,76

Fuente: SIIF - Nación

5.2.3 Tesorería

5.2.3.1 Seguimiento al Plan Anualizado de Caja desde marzo a diciembre de 2025

Durante la vigencia marzo a diciembre 2025 el Ministerio de Minas y Energía, presentó una ejecución de Plan Anualizado de Caja (PAC) total de un 99,43%. Lo que evidencia que el Ministerio de Minas y Energía cumplió oportunamente con el pago de sus obligaciones.

Tabla 20. Seguimiento y ejecución de PAC marzo a diciembre de 2025

Cifras en millones de pesos

Mes	PAC Vigente	PAC Pagado	% PAC Pagado/PAC Vigente
Marzo	33.409,34	33.247,50	99,52%
Abril	39.910,77	39.734,81	99,56%
Mayo	2.320.868,86	2.320.283,30	99,97%
Junio	147.814,43	146.613,44	99,19%
Julio	29.870,29	29.030,58	97,19%
Agosto	531.702,56	529.749,47	99,63%
Septiembre	572.283,10	570.486,63	99,69%
Octubre	320.261,29	312.311,08	97,52%
Noviembre	310.785,14	302.739,61	97,41%
Diciembre	37.685,49	35.640,65	94,57%
Total	4.344.591,27	4.319.837,06	99,43%

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.2.3.2 Seguimiento al Plan Anualizado de Caja desde enero a junio de 2026

Durante el periodo de enero a julio 2026 el Ministerio de Minas y Energía, presentó una ejecución de PAC total de un 98,92%. Estos resultados reflejan una adecuada planeación y administración de los recursos financieros por parte del Ministerio, permitiendo optimizar la programación de pagos y garantizar el cumplimiento de los compromisos presupuestales dentro de los plazos establecidos.

Tabla 21. Seguimiento y ejecución de PAC enero a junio de 2026

Cifras en millones de pesos

Mes	PAC Vigente	PAC Pagado	% PAC Pagado/PAC Vigente
Enero	45.513,12	45.194,49	99,30%
Febrero	13.337,71	11.470,82	86,00%
Marzo	1.540.587,52	1.537.320,90	99,79%
Abril	988.190,24	985.884,15	99,77%
Mayo	1.422.469,78	1.420.145,24	99,84%
Junio	755.429,76	753.138,69	99,70%
Julio	436.003,11	392.146,83	89,94%
Total	5.201.531,22	5.145.301,12	98,92%

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.3 Pagos desde marzo a diciembre de 2025

En el transcurso de los meses de marzo a diciembre de 2025 se efectuó un total de pagos por valor de \$4.319.748,13 millones de pesos y se registró un valor total de \$88,94 millones de pesos por concepto de reintegros. Del valor total de pagos realizados durante cada uno de los meses, \$4.008.535,64 millones de pesos corresponden a pagos efectuados por concepto de subsidios de Energía y Gas y \$311.301,42 millones de pesos corresponden a pagos diferentes a subsidios.

Tabla 22. Valor de pagos mensuales por concepto de marzo a diciembre de 2025

Cifras en millones de pesos

Mes	Con Subsidio	Sin Subsidio	Reintegros	Total
Marzo	1.226,43	32.021,07	2,44	33.245,06
Abril	17.598,09	22.136,72	10,72	39.724,09
Mayo	2.295.483,45	24.799,84	9,30	2.320.274,00
Junio	117.061,04	29.552,40	0,70	146.612,75
Julio	272,85	28.757,73	10,11	29.020,46
Agosto	486.941,35	42.808,13	4,81	529.744,66

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Mes	Con Subsidio	Sin Subsidio	Reintegros	Total
Septiembre	543.334,51	27.152,12	4,81	570.481,82
Octubre	281.407,98	30.903,11	5,22	312.305,86
Noviembre	264.587,05	38.152,56	1,38	302.738,22
Diciembre	622,89	35.017,75	39,45	35.601,20
Total general	4.008.535,64	311.301,42	88,94	4.319.748,13

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.4 Distribución de la ejecución de PAC de marzo a diciembre de 2025 según recursos de subsidios

Durante el transcurso de los meses de marzo a diciembre de 2025 se realizaron pagos por un valor total de \$4.319.748.125.856, de los cuales el 66,34% se efectuaron por concepto de Subsidios Eléctricos y el 19,42% se pagó por concepto de Subsidios de Gas, a continuación, se puede precisar la participación porcentual de cada uno de los conceptos.

Tabla 23. Pagos realizados por concepto de marzo a diciembre de 2025

Despacho	Total	Pagos Total
Fondos Especiales	32.997.040.625	0,76%
Gastos de Personal	36.265.236.232	0,84%
Gastos por Tributos y Multas	107.157.180	0,00%
Otros Proyectos	126.973.043.725	2,94%
Subsidios Eléctricos	2.865.813.889.873	66,34%
Subsidios Nariño	50.008.787.197	1,16%
Transferencias	81.658.768.552	1,89%
Subsidios GLP	84.995.499.100	1,97%
Subsidios Gas	839.055.404.505	19,42%
Institucional	17.398.393.812	0,40%
Adquisición de Bienes y Servicios	5.899.793.894	0,14%
Jurídica	3.174.983.698	0,07%
Capacidades Tecnológicas	612.006.667	0,01%
Documentos Electrónicos	364.759.999	0,01%
Combustibles Líquidos	2.749.619.325	0,06%
PNER	596.363.049	0,01%
Demanda No Atendida	328.748.999	0,01%
FOES	136.837.568.352	3,17%
FENOGÉ Crédito BID	32.141.576.919	0,74%
FENOGÉ Crédito BID	1.858.423.081	0,04%
Total	4.319.837.064.783	100,00%

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Despacho	Total	Pagos Total
Reintegros	88.938.927	
(-) Reintegros	4.319.748.125.856	

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.5 Pagos desde enero a junio de 2026

En el transcurso de los meses de enero a julio de 2026 se efectuó un total de pagos por valor de \$5.145.273,98 millones de pesos y se registró un valor total de \$27,14 millones de pesos por concepto de reintegros. Del valor total de pagos realizados durante cada uno de los meses, \$4.548.148,03 millones de pesos corresponden a pagos efectuados por concepto de subsidios de Energía y Gas y \$597.153,09 millones de pesos corresponden a pagos diferentes a subsidios.

Tabla 24. Valor de pagos mensuales por concepto de enero a junio de 2026

Cifras en millones de pesos

Mes	Con Subsidio	Sin Subsidio	Reintegros	Total
Enero	-	45.194,49	-	45.194,49
Febrero	3.941,81	7.529,01	0,16	11.470,66
Marzo	1.461.913,85	75.407,05	8,37	1.537.312,53
Abril	644.413,91	341.470,24	2,12	985.882,03
Mayo	1.378.284,80	41.860,44	0,06	1.420.145,18
Junio	713.467,43	39.671,26	13,79	753.124,89
Julio	346.126,22	46.020,61	1,50	392.145,33
Total general	4.548.148,03	597.153,09	27,14	5.145.273,98

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.6 Distribución de la ejecución de PAC de enero a junio de 2026 según recursos de subsidios

Durante el transcurso de los meses de enero a julio de 2026 se realizaron pagos por un valor total de \$5.145.273.976.545 de los cuales el 67,65% se efectuaron por concepto de Subsidios Eléctricos y el 18,09% se pagó por concepto de Subsidios de Gas, a continuación, se puede precisar la participación porcentual de cada uno de los conceptos.

Tabla 25. Pagos realizados por concepto de enero a junio de 2026

Despacho	Total	% Pagos Total
Fondos Especiales	42.198.800.854	0,82
Gastos De Personal	25.970.207.580	0,50

Despacho	Total	% Pagos Total
Gastos Por Tributos Y Multas	109.074.332	0,00
Otros Proyectos	127.635.253.483	2,48
Subsidios Eléctricos	3.480.633.967.605	67,65
Transferencias	87.333.639.660	1,70
Subsidios GLP	67.009.747.800	1,30
Subsidios Gas	930.783.799.590	18,09
Adquisición De Bienes Y Servicios	2.587.407.033	0,05
Institucional	12.183.740.934	0,24
Combustibles Líquidos	29.721.511.783	0,58
Jurídica	1.661.314.535	0,03
Demanda No Atendida	232.316.204	0,00
FOES	64.158.400.210	1,25
Capacidades Tecnológicas	316.583.334	0,01
Asuntos Legislativos	733.524.075	0,01
PNER	437.136.100	0,01
Documentos Electrónicos	180.726.667	0,00
Colombia Solar	257.051.555.918	5,00
Subsidios Gas Por Red	1.802.882.539	0,04
Subsistencia	2.559.527.902	0,05
FENOGE	9.000.000.000	0,17
FENOGE Crédito BID	1.000.000.000	0,02
Total	5.145.301.118.137	100,0
Reintegros	27.141.592	
(-) Reintegros	5.145.273.976.545	

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.7 Declaración de retención en la fuente y retención de IVA con periodicidad mensual frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN – Vigencia 2025 y 2026

De conformidad con el calendario tributario establecido por la DIAN para la vigencia 2025 y 2026 y teniendo en cuenta que el NIT del Ministerio de Minas y Energía finaliza en el dígito 2, se evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de las declaraciones de impuestos nacionales. En consecuencia, no se han generado incumplimientos ni la imposición de sanciones o intereses por parte de la DIAN derivados de la presentación extemporánea de dichas declaraciones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 26. Declaraciones DIAN por parte del Ministerio de Minas y Energía Vigencia 2025

Mes Declarado	Fecha Máxima para presentar declaración	Fecha Declaración
ene-25	12 de Febrero de 2025	07 de febrero de 2025
feb-25	12 de Marzo de 2025	06 de marzo de 2025
mar-25	10 de Abril de 2025	07 de abril de 2025
abr-25	13 de Mayo de 2025	06 de mayo de 2025
may-25	12 de Junio de 2025	09 de junio de 2025
jun-25	10 de Julio de 2025	07 de julio de 2025
jul-25	13 de Agosto de 2025	11 de agosto de 2025
ago-25	10 de Septiembre de 2025	05 de septiembre de 2025
sep-25	10 de Octubre de 2025	08 de octubre de 2025
oct-25	13 de Noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025
nov-25	11 de Diciembre de 2025	10 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

Tabla 27. Declaraciones DIAN por parte del Ministerio de Minas y Energía Vigencia 2026

Mes Declarado	Fecha Máxima para presentar declaración	Fecha Declaración
dic-25	14 de enero de 2026	14 de enero de 2026
ene-26	11 de febrero de 2026	10 de febrero de 2026
feb-26	11 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026
mar-26	14 de abril de 2026	09 de abril de 2026
abr-26	13 de mayo de 2026	11 de mayo de 2026
may-26	11 de junio de 2026	09 de junio de 2026

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

A continuación se presenta el detalle mensual de los valores declarados por concepto de retención en la fuente y retención de IVA durante la vigencia 2025, correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre.

Tabla 28. Valor por concepto declaraciones DIAN vigencia 2025

Mes	Valor Rete. Fuente	Valor Rete IVA	Total
Enero	188.020.000	4.598.000	192.618.000
Febrero	626.257.000	188.585.000	814.842.000
Marzo	378.899.000	11.042.000	389.941.000
Abril	436.476.000	83.860.000	520.336.000
Mayo	432.599.000	25.613.000	458.212.000
Junio	697.355.000	74.296.000	771.651.000
Julio	571.647.000	33.159.000	604.806.000
Agosto	569.109.000	25.625.000	594.734.000

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Mes	Valor Rete. Fuente	Valor Rete IVA	Total
Septiembre	588.105.000	27.805.000	615.910.000
Octubre	586.517.000	22.676.000	609.193.000
Noviembre	834.976.000	169.820.000	1.004.796.000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

De igual forma para la vigencia 2026, se presenta el detalle mensual de los valores declarados por concepto de retención en la fuente, retención de IVA y retención de timbre durante el primer semestre de la vigencia 2026, correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026. Dicha información refleja el monto total generado en cada declaración presentada ante la DIAN, conforme a las obligaciones tributarias del Ministerio de Minas y Energía.

Tabla 29. Valor por concepto declaraciones DIAN vigencia 2026

Mes	Valor Rete. Fuente	Valor Rete IVA	Valor Rete. Timbre	Total
Diciembre 2025	1.261.905.000	43.470.000	225.817.000	1.531.192.000
Enero	154.465.000	22.112.000	498.175.000	674.752.000
Febrero	187.406.000	19.810.000	1.681.000	208.897.000
Marzo	1.134.184.000	382.286.000	85.531.000	1.602.001.000
Abril	659.188.000	76.464.000	-	735.652.000
Mayo	841.039.000	175.905.000	-	1.016.944.000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

5.2.3.8 Declaración de Impuesto de Industria y Comercio - ICA con periodicidad bimestral frente a la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD (Bogotá) – Vigencia 2025 y 2026

Con base en la información correspondiente a la vigencia 2025 y 2026, se evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de las declaraciones de impuestos territoriales, de conformidad con los plazos establecidos en el calendario tributario vigente. En consecuencia, no se han generado incumplimientos ni la imposición de sanciones o intereses por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) derivados de la presentación extemporánea de dichas declaraciones.

Tabla 30. Fechas de cronograma y declaraciones ICA Bogotá vigencia 2025

Bimestre	Fecha Cronograma	Fecha Presentación	Valor
Enero - Febrero	21 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025	99.583.000

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Bimestre	Fecha Cronograma	Fecha Presentación	Valor
Marzo - Abril	23 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025	195.969.000
Mayo - Junio	18 de julio de 2025	08 de julio de 2025	180.715.000
Julio - Agosto	19 septiembre de 2025	05 de septiembre de 2025	230.221.000
Septiembre - Octubre	21 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025	197.250.000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

Tabla 31. Fechas de cronograma y declaraciones ICA Bogotá vigencia 2025

Bimestre	Fecha Cronograma	Fecha Presentación	Valor
Diciembre - Enero	16 de enero de 2026	15 de enero de 2026	369.967.000
Febrero - Marzo	20 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026	49.685.000
Abril - Mayo	22 de mayo de 2026	14 de mayo de 2026	388.207.000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

5.2.3.9 Declaraciones Municipales por parte del Ministerio de Minas y Energía

Con base en la información correspondiente a las declaraciones tributarias de retención del ICA Municipal presentadas y pagadas en diferentes municipios del país durante la vigencia 2025, en su totalidad se presentaron y pagaron 205 declaraciones y se evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de los impuestos territoriales, de conformidad con los plazos establecidos en los calendarios tributarios vigentes de cada municipio.

En consecuencia, no se presentaron incumplimientos ni se generó la imposición de sanciones o intereses por parte de las distintas Secretarías de Hacienda y/o Alcaldías, derivados de la presentación extemporánea de dichas declaraciones.

Tabla 32. Presentación impuestos municipales vigencia 2025

Mes Declarado	Mes Presentación y Pago	Cantidad Municipios	Valor pagado
Enero	Febrero	10	221,000.00
Febrero	Marzo	39	21,363,000.00
Marzo	Abril	6	10,160,000.00
Abril	Mayo	18	43,212,000.00
Mayo	Junio	10	995,000.00
Junio	Julio	21	5,196,000.00
Julio	Agosto	11	985,000.00
Agosto	Septiembre	24	4,256,000.00
Septiembre	Octubre	9	1,274,000.00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Mes Declarado	Mes Presentación y Pago	Cantidad Municipios	Valor pagado
Octubre	Noviembre	21	4,859,000.00
Noviembre	Diciembre	12	26,655,000.00
Diciembre	Enero	24	11,342,000.00
Total Declaraciones y Valor Pagado 2025		205	130,518,000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

Con base en las declaraciones de retención del ICA Municipal presentadas y pagadas en los distintos municipios del país durante la vigencia 2026, a corte de 31 de julio, se evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias territoriales, conforme a los calendarios tributarios vigentes de cada municipio, sin que se hayan presentado incumplimientos ni la imposición de sanciones o intereses por parte de las Secretarías de Hacienda y/o Alcaldías.

Este cumplimiento oportuno y continuo ha fortalecido la planeación fiscal de la organización, minimizado el riesgo de sanciones e intereses, asegurado un adecuado flujo de revisión y aprobación con el área contable, y mantenido actualizado la gestión frente a los cambios normativos y los requerimientos de las entidades de control.

Tabla 33. Presentación impuestos municipales vigencia 2026

Mes Declarado	Mes Presentación y Pago	Cantidad Municipios	Valor pagado
Enero	Febrero	2	288.000
Febrero	Marzo	8	314.000
Marzo	Abril	16	10.732.000
Abril	Mayo	30	12.758.000
Mayo	Junio	14	2.536.000
Junio	Julio	59	15.653.000
Total Declaraciones y Valor Pagado a Julio 2026		70	26,628,000

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información de las declaraciones de impuestos generadas

5.2.3.10 Constitución cuentas por pagar Año 2025

Al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron como Cuentas Por Pagar el valor de \$1.124.516.588,26, por los diferentes tipos de Gastos y Fondos.

Tabla 34. Tabla Cuentas por Pagar 2025

Tipo de Gasto y Fondo	Valor
Gastos Generales - Gestión General	19.770.036,00



Tipo de Gasto y Fondo	Valor
Inversión - Gestión General	1.079.337.830,26
Inversión - FAER	7.566.127,00
Inversión - PRONE	8.900.000,00
Inversión - Zona de Frontera	8.332.971,00
Inversión - Banco Mundial EITI	609.624,00
Total Cuentas por Pagar Vigencia	1.124.516.588,26

Fuente: Elaboración Grupo Tesorería con información del SIIF Nación

5.2.3.11 Crédito BID 5738/OC-CO Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES- (CO-L1271)

Mecanismo de ejecución: El prestatario es la República de Colombia y el Organismo Ejecutor (OE) y contraparte oficial del Programa es el Ministerio de Minas y Energía (MME), quien ejecuta el Programa a través del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE).

Plazos para la ejecución: El plazo para la ejecución del Programa es de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato es decir desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2028

Solicitud de recursos del crédito: La solicitud de recursos ante el BID, se hace a través de anticipos de fondos. Proceso que se surte desde la UCP – FENOGE, se valida, aprueba y firma solicitud en el MME (Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del Gasto) con esto, se da trámite ante el MHCP, y de ahí pasa a aprobación y giro de recursos al BID; quien gira los dólares a la cuenta única del banco de la República.

5.3 Situación Administrativa

5.3.1 Gestión Administrativa

De conformidad con la Resolución 00631 del 5 de julio de 2023 (Anexo 10. Resolución 00631 de 2023), el Grupo de Gestión Administrativa tiene a su cargo la administración de los recursos físicos y la gestión de los servicios administrativos requeridos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran la formulación e implementación de lineamientos y procedimientos para la administración de los recursos físicos, la coordinación del Plan Anual de Adquisiciones de funcionamiento, la administración de almacén e inventarios, la gestión de bienes muebles e inmuebles, la coordinación del programa de seguros, el parque automotor y los servicios generales, el seguimiento al pago de los servicios públicos, la administración de la caja menor y el control y seguimiento de los procesos de su competencia; garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada prestación de los servicios de apoyo a la gestión institucional.

A continuación, se resume el desempeño del Grupo de Gestión Administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2026:

5.3.1.1 Gestión de Infraestructura

La gestión de infraestructura del Ministerio de Minas y Energía estuvo orientada a garantizar la funcionalidad, conservación y sostenibilidad de la planta física institucional. En este período, y ante la gestión adelantada por la entidad para concretar el traslado de su sede principal, se mantuvieron y fortalecieron las acciones de adecuación, mantenimiento preventivo y correctivo y optimización de los espacios existentes, con el propósito de atender las necesidades institucionales y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Estas acciones estuvieron acompañadas de medidas orientadas a la eficiencia energética y al cumplimiento de las disposiciones técnicas, ambientales, de accesibilidad y seguridad aplicables. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados durante el período, diferenciados por vigencia:

Tabla 35. Líneas de gestión y logros alcanzados en infraestructura institucional

VIGENCIA	LÍNEA DE GESTIÓN	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADO
2025	Gestión y optimización de la infraestructura	Se continuaron las gestiones relacionadas con el traslado de la sede principal, proceso que finalmente no se consolidó. En consecuencia, se fortalecieron las acciones de adecuación integral y mantenimiento de la planta física actual.	Se mitigaron riesgos asociados al deterioro y obsolescencia de la infraestructura existente y se garantizó la continuidad de las condiciones físicas requeridas para la operación institucional.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

VIGENCIA	LÍNEA DE GESTIÓN	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADO
	Optimización de espacios y modelos laborales modernos	Se implementó un plan integral de redistribución espacial para maximizar el uso de la infraestructura existente y adaptarla a nuevas dinámicas institucionales, mediante entornos de trabajo colaborativos y espacios tipo coworking.	Se logró una mayor densidad y funcionalidad por metro cuadrado, se mejoraron las condiciones ergonómicas y se facilitó la interacción entre las dependencias transversales y misionales.
	Gestión de recursos y eficiencia energética	Se diseñaron y ejecutaron intervenciones orientadas a la reducción del consumo eléctrico, incluyendo la actualización tecnológica de redes, la evaluación y cambio de luminarias y el aprovechamiento de la iluminación natural.	Se contribuyó a la optimización del consumo energético y a la reducción del gasto público, en concordancia con las directrices de austeridad y eficiencia.
	Cumplimiento de normativas ambientales y técnicas	Las intervenciones arquitectónicas y reparaciones locativas se desarrollaron bajo el marco legal aplicable, incorporando criterios de construcción sostenible y manejo adecuado de materiales. Asimismo, se adelantaron adecuaciones relacionadas con accesibilidad universal, seguridad vial en parqueaderos, ergonomía y sistemas de protección contra incendios.	Se fortaleció el cumplimiento de las normas ambientales y técnicas aplicables y se mejoraron las condiciones de accesibilidad, seguridad, ergonomía y sostenibilidad de la infraestructura institucional.
2026	Optimización, eficiencia energética y sostenibilidad	Se dio continuidad a las acciones de optimización funcional de los espacios, eficiencia energética y adecuación de la infraestructura conforme a las necesidades institucionales y al marco normativo vigente.	Se avanzó en el uso eficiente de la infraestructura, la racionalización del consumo de recursos y el mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Gestión de Infraestructura

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

A. SEDES

La Subdirección Administrativa y Financiera adelantó acciones de conservación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de sus dos sedes institucionales: principal y de archivo. Estas actuaciones se desarrollaron en el contexto de las gestiones adelantadas por la entidad para el traslado de sus instalaciones, proceso que no llegó a consolidarse, por lo que se mantuvo la necesidad de preservar y garantizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y operatividad de las sedes existentes. En este sentido, se hizo seguimiento a las condiciones físicas y estructurales de ambas sedes según sus características, antigüedad, uso y necesidades de mantenimiento: en la sede principal se priorizó la atención del deterioro de la infraestructura y de las intervenciones que modificaron sus condiciones originales de carga, mientras que en la sede de archivo se atendieron las cargas estructurales derivadas del almacenamiento y custodia de documentación.

Las principales características, situaciones identificadas y acciones adelantadas o requeridas en cada sede durante el período reportado se evidencian en el Anexo 11. Gestiones de Infraestructura Sedes MME.

➤ **Gestión de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de infraestructura para la sede principal y sede del archivo.**

Si bien el mantenimiento general de la sede está a cargo del personal de mantenimiento, dicho equipo no cuenta con curso de trabajo en alturas, por lo que algunas adecuaciones requieren la contratación de terceros. A continuación, se relacionan las acciones de contratación más relevantes adelantadas durante el cuatrienio:

Tabla 36. Consolidado cronológico de intervenciones y proyectos ejecutados (2025 - 2026)

Año	Sede / Ubicación	Descripción de la Intervención / Obra	Categoría	Tipo de Mantenimiento
2025	Sede Principal - Pisos Superiores	Retiro de los archivadores en la oficina de hidrocarburos	Espacio interno oficinas	Adecuación / Modernización
2025	Sede Archivo	Mantenimiento de cubiertas y adecuación de batería sanitaria	Cubiertas y Sanitario	Preventivo / Adecuación
2025	Sede Principal - Patio Exterior	Implementación de punto de acopio de reciclaje en el patio	Gestión Ambiental	Adecuación / Logística
2026	Sede Principal - Puerta de ingreso	Refuerzo estructural del área de recepción para evitar aumento del pandeo	Espacios comunes	Preventivo / Adecuación

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Gestión de Infraestructura

➤ **Proyectos en Transición y Acciones Prioritarias**

En el marco de la gestión de infraestructura, se identifican proyectos en transición y acciones prioritarias orientados a garantizar la conservación, adecuación y funcionamiento de las sedes institucionales. A continuación, se relacionan las principales iniciativas y necesidades que requieren continuidad y seguimiento.

Tabla 37. Proyectos en Transición y Acciones Prioritarias

No.	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRIORITARIA
1	Contrato de mantenimiento 2026 y adecuación de aula múltiple KR 50	SIP 034-2026. Realizar la adecuación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, acústica y física de las sedes del Ministerio de Minas y Energía, incluyendo la adecuación del aula múltiple ubicada en la sede de la KR 50.	Proyecto en ejecución / seguimiento a las actividades de adecuación y mantenimiento previstas.
2	Atención de reparaciones por garantía y mantenimiento correctivo en sede KR 50	Se programaron visitas técnicas para la atención de las reparaciones por garantía, con disposición del contratista para ejecutar los ajustes correspondientes. La fisura de la tubería requiere una intervención de mantenimiento correctivo a cargo del personal técnico del Ministerio.	Programación de visitas con empresas externas para adecuación de la infraestructura.
3	Mantenimientos preventivos periódicos	En las dos sedes se realizan anualmente entre una y dos jornadas de fumigación preventiva. Asimismo, se programa el lavado de los tanques de agua potable y se realiza el encendido periódico de la planta eléctrica para verificar su funcionamiento.	Actividades de mantenimiento preventivo programadas y ejecutadas periódicamente para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, funcionamiento y conservación de la infraestructura.
4	Embelllecimiento y adecuación de la sede principal	Se tiene programada la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de una puerta corrediza en la cafetería, con el propósito de separar el área de alimentación del espacio destinado al manejo de residuos.	Acción prioritaria de adecuación y mejoramiento funcional de los espacios de la sede principal.

No.	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRIORITARIA
5	Mantenimiento del parque fotovoltaico y renovación de estaciones de carga para vehículos eléctricos	Mantenimiento al parque fotovoltaico del MME, ubicado en el sexto piso de la sede central, actualmente en proceso de contratación. Asimismo, se adelanta la adquisición para la renovación de las estaciones de carga para vehículos eléctricos del MME, actualmente en etapa de solicitud de información a proveedores.	Proyectos en ejecución para la vigencia 2026, orientados al mantenimiento de la infraestructura energética y a la renovación de las estaciones de carga para vehículos eléctricos.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Gestión de Infraestructura

Teniendo en cuenta que la sede de la entidad fue construida antes de la expedición del Decreto-Ley 1400 de 1984, el cual adoptó el primer Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes, el equipo de infraestructura del Grupo de Gestión Administrativa presentó un informe de diagnóstico de infraestructura (Anexo 12.) sobre las sedes del Ministerio de Minas y Energía, del cual se concluyó lo siguiente:

La infraestructura principal cuenta con una antigüedad aproximada de 60 años. Su sistema estructural es de pórticos de concreto reforzado resistente a momentos, una tipología convencional para la época de su construcción. El complejo arquitectónico se compone de cuatro bloques de seis niveles y cubierta plana, con una altura de 17.3 metros. La superficie construida se distribuye en 1,928 m² del primer al quinto nivel y 630 m² en el sexto nivel, un sótano y un área de patio compartido con entidades externas (DANE, ANT y ADR).

El uso predominante del edificio es administrativo (oficinas), lo que implica una ocupación de alta densidad. Este factor es determinante en el cálculo de las cargas vivas, considerando no solo el personal fijo y flotante, sino también el mobiliario, equipos tecnológicos e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Se han identificado intervenciones recientes que alteran el equilibrio de cargas original de la estructura:

- **Incremento de Carga Muerta:** Los procesos de mantenimiento y embellecimiento de fachada han añadido un peso propio permanente que no estaba contemplado en el diseño inicial
- **Incremento de Carga Viva / Carga de Cubierta:** La implementación de un sistema de paneles solares en la cubierta plana introduce una sobrecarga adicional, la cual debe ser evaluada frente a la capacidad portante de los elementos estructurales superiores.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Finalmente, se identifica una estructura adosada al bloque principal destinada al área de recepción, con una superficie aproximada de 16m². Tras el análisis de la planimetría existente, se evidencia que dicho volumen corresponde a un anexo independiente que carece de un sistema de anclaje o junta estructural con la edificación matriz.

Actualmente, este espacio presenta un estado de deterioro crítico debido a que su cimentación o soporte estructural es insuficiente para las cargas que soporta. Esta falta de integridad estructural ha generado deformaciones visibles (como el hundimiento de la puerta y el pandeo de la cubierta), lo que hace imperativo un mantenimiento correctivo profundo para garantizar la seguridad de los usuarios y la estabilidad del acceso principal.

B. Arrendamiento nueva sede

En atención a lo informado anteriormente, durante las vigencias 2025 y 2026 se realizaron gestiones para el cambio de sede del Ministerio de Minas y Energía, que concluyeron de la siguiente manera:

1. Acercamientos y gestiones de negociación con el desarrollador FAMOC de Panel, con el propósito de tomar en arrendamiento un área total de 6.434 m² de un inmueble ubicado en el Centro Comercial Plaza Claro, en la Carrera 68A No. 24B-10 de Bogotá D.C. El área objeto de negociación se distribuía de la siguiente manera: 724 m² correspondientes a una cuarta parte del sexto piso, 2.855 m² del séptimo piso y 2.855 m² del octavo piso.

El objeto previsto consistía en contratar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., completamente dotado para el uso exclusivo y el adecuado funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, el cual contemplaba, entre otras, las siguientes características:

Tabla 38. Características del inmueble propuesto para la nueva sede 2025

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
Interiorismo e infraestructura	Pisos vinílicos, placa a la vista, muros en drywall y aglomerado, divisiones en vidrio templado y baterías de baño, de acuerdo con los diseños previamente aprobados por la entidad y con sus respectivos acabados. Sistema de iluminación LED, red de potencia para corriente regulada y normal, y cableado estructurado categoría 6-A, con sus componentes respectivos, garantizando el correcto funcionamiento de la red.
Sistemas técnicos y de seguridad	Sistema de detección y extinción de incendios, sistema de aire acondicionado para cuartos técnicos, señalización

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
	conforme a la imagen corporativa de la entidad, avisos individuales por oficina y avisos preventivos. Controles de acceso para la entrada principal.
Sala de control	Área aproximada de 500 m ² , entregada en obra gris y dotada por la entidad, con piso técnico suministrado por FAMOC.
Mobiliario y espacios funcionales	Entre 830 y 860 estaciones de trabajo, destinadas al Despacho del Ministro, Viceministerios de Energía y Minas, Secretaría General, oficinas de jefes y directores, profesionales, Atención al Ciudadano, recepción, correspondencia, salas colaborativas, comedor, archivo, sala de capacitación, enfermería y sala de lactancia, de acuerdo con los diseños aprobados por la entidad. Incluye además espacios de almacenamiento y puntos de impresión.
Parqueaderos	Disponibilidad de 87 cupos de parqueadero.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Gestión de Infraestructura

La negociación incluía los servicios de:

- Vigilancia con CCTV en zonas comunes, portería y paqueo 24 horas.
- Control de acceso en recepción primer piso.
- Mantenimiento y aseo en zonas comunes, fachadas y cubiertas
- Ascensores que llegan directamente a cada piso.
- Red contra incendio.
- Planta eléctrica
- Escalera de emergencia.
- Servicio de parqueadero

El canon de arrendamiento mensual con IVA, administración y adecuaciones incluidas, pagadero anticipadamente ascendía A SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 771.629.620 M/CTE)

Si bien la negociación se encontraba bastante adelantada, en el mes de noviembre de 2025 , el probable arrendador decidió retirarse del negocio por la incertidumbre de asignación de recursos al Plan Anual de Caja – PAC -para las entidades del Estado, lo cual podría tener afectaciones es su flujo de caja dado el monto de inversión inicial

2. Durante la vigencia 2026 se retomó la gestión con la firma AMPLEX, con el objeto de tomar en arrendamiento espacios ofrecidos por esta empresa, ubicados en el Centro Comercial Plaza Claro, el cual contaba con las siguientes características:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 39. Características del inmueble propuesto para la nueva sede 2026

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ALCANCE
Obra civil	Diseño de interiores: incluye diseño arquitectónico, eléctrico e iluminación.
Obra civil	Muros, fachadas y divisiones: muros en drywall, fachadas y divisiones con perfil en aluminio con soporte para cerramientos de oficinas y salas de juntas. Puertas en madera, según aprobación del diseño.
Obra civil	Cielo raso: cielo raso en drywall para oficinas cerradas, salas de juntas y auditorio. El resto del proyecto no tendrá cielo raso y se mantendrá la placa a la vista en color blanco, en su estado actual.
Obra civil	Baños privados: elaboración de cuatro (4) baños privados para Ministro, Viceministros y Secretario General.
Obra civil	Pisos: instalación de piso laminado SPC, color por escoger. En los despachos del Ministro, Viceministros y Secretario General se instalará alfombra. Incluye guarda escobas
Obra civil	Red contra incendios: sistema de extinción de incendios mediante rociadores distribuidos de acuerdo con la normativa aplicable.
Obra civil	Sistema de ventilación: sistema tomado del edificio y distribuido por los espacios del proyecto mediante ductos y rejillas. Únicamente en el Data Center y cuarto técnico se instalarán equipos Mini Split con la capacidad técnica requerida, los cuales no corresponden a aires de precisión.
Obra eléctrica	Sistema de iluminación: iluminación tipo LED, cumpliendo con la norma RETILAP.
Obra eléctrica	Iluminación especializada: lámparas herméticas para cuartos de cableado e iluminación de emergencia para todas las áreas comunes.
Obra eléctrica	Cableado estructurado: sistema de red de cableado estructurado categoría 6A para datos, red normal y regulada, con un punto por puesto de trabajo, cumpliendo con la norma RETIE.
Obra eléctrica	Switch Core: suministro de un (1) Switch Core para conectar equipos con otra sede de la Entidad: Fortinet 1048E x1 , con 48 puertos 10G/1G SFP+/SFP, 6 puertos 40G QSFP+ y 4 puertos 100G/40G QSFP28/QSFP+.
Obra eléctrica	Switch de borde: suministro de un (1) Switch de Borde para conexión interna: Switch de acceso 148F-FPOE x1 , con 48 puertos GE RJ45 y 4 puertos 10GE SFP+.
Obra eléctrica	Firewall: suministro de un (1) Firewall Fortinet 400F, con 16 puertos GE RJ45, 8 puertos 1GB SFP y 4 puertos 10GB SFP+.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ALCANCE
Obra eléctrica	Sistema CCTV: sistema con diez (10) salidas para cámaras por piso, incluyendo cámaras y dos (2) NVR con discos duros de almacenamiento. Total: veinte (20) cámaras.
Obra eléctrica	Sistema de detección de incendios: instalación de sensores, con aproximadamente cuarenta (40) salidas por cada piso.
Obra eléctrica	Cuarto técnico y Centro de Datos: incluye tableros eléctricos, rack de telecomunicaciones, patch cords y acometidas eléctricas para UPS y equipos activos de la Entidad.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Gestión de Infraestructura

La negociación incluía 850 puestos de trabajo y 80 parqueaderos. El canon de arrendamiento mensual con IVA, administración y adecuaciones incluidas, pagadero anticipadamente ascendía A SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 771.117.430 M/CTE). En esta ocasión la negociación no terminó por concretarse debido a que este tipo de contratos se efectúan por la modalidad de contratación directa (excepcional), y la Ley de Garantías Electorales no lo permite.

5.3.1.2 Recursos activos fijos e inventarios

A. Bienes muebles: almacén e inventarios

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con la bodega "Almacén General", ubicada en el tercer piso de sus instalaciones y adscrita al Grupo de Gestión Administrativa, donde se almacenan activos en transición temporal, útiles de oficina y demás suministros consumibles requeridos por las dependencias. Por razones de seguridad y control, el acceso está restringido al personal de Almacén e Inventarios.

Para la administración de los recursos físicos, la entidad dispone del aplicativo Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación - NEON, que permite gestionar el almacén e inventarios y garantizar la trazabilidad de los movimientos de los bienes como: ingreso de elementos, requerimientos de activos y suministros, procesos de baja, entre otros. Estas actividades se desarrollan conforme al Manual para el Manejo de Bienes de Propiedad del Ministerio de Minas y Energía.

A la fecha, el Ministerio cuenta con un total de 6.813 activos, correspondientes a bienes muebles, inmuebles y activos energéticos, por un valor total de \$2.626.280.970.044,47, de acuerdo con el reporte de inventarios. Por su parte, el reporte de existencias de útiles de oficina permite identificar los elementos disponibles en almacén, clasificados por grupo, unidad de medida, cantidad, valor promedio y valor total.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Durante el periodo reportado, las actividades propias del proceso de Almacén e Inventarios se desarrollaron con normalidad, destacándose las siguientes:

➤ **Procesos de baja de bienes.**

En desarrollo de las actividades propias del Ministerio, algunos bienes presentan deterioro por uso, obsolescencia o desactualización tecnológica, lo que hace necesaria su depuración de los inventarios institucionales. En este sentido, durante el período comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2026 se realizaron, mediante acto administrativo, las siguientes bajas, con el propósito de mantener actualizada la información contable y de inventarios de la Entidad:

Tabla 40. Procesos de bajas

Nº resolución	Fecha	Objeto
00552	29-04-2025	Baja de la base de datos de los inventarios administrativos y contables del Ministerio de Minas y Energía unos bienes inmuebles que fueron transferidos por este, a título gratuito, al municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
00775	29-05-2025	Baja del inventario un lote de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y enajenarlos a título gratuito a Central de Inversiones S.A. (CISA).
01226	23-07-2025	Baja del inventario un lote de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y enajenarlos a título gratuito a Central de Inversiones S.A. (CISA).
01274	28-07-2025	Baja del inventario de un lote de bienes intangibles (licencias de software) debido a que se encuentran en desuso, obsolescencia e inutilidad para el funcionamiento.
01681	02-10-2025	Baja del inventario un lote de bienes muebles de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y transferirlos a título gratuito a la Central de Inversiones S.A. (CISA).
01682	02-10-2025	Baja definitiva del inventario y la posterior destrucción de un lote de muebles y enseres de propiedad de la entidad.
01753	16-10-2025	Baja definitiva del inventario y la destrucción de un lote de teléfonos móviles celulares que no son útiles para el funcionamiento de la entidad.
01793	21-10-2025	Baja definitiva del inventario y la destrucción de un lote de equipos de cómputo, eléctricos y electrónicos de propiedad de la entidad.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Inventarios

Adicionalmente, se tienen proyectadas las siguientes bajas para la vigencia 2026, sin perjuicio de aquellas adicionales que puedan surgir como resultado del desarrollo de las actividades en las diferentes dependencias del Ministerio de Minas y Energía.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

1. Baja teléfonos fijos y equipos Avantel
2. Baja licencias de software para destrucción.
3. Radios de comunicación
4. Muebles y enseres.
5. Equipos de cómputo, eléctricos y electrónicos.

➤ **Mejoras en manejo de la información de recursos físicos.**

Como parte del control y la trazabilidad de los recursos físicos institucionales, se implementaron diversas acciones orientadas a mejorar el manejo de la información de inventarios. Dichas mejoras se pueden evidenciar en el Anexo 13. Mejoras para el manejo de información.

Adicionalmente se realizaron verificaciones físicas del inventario para la vigencia 2025 y 2026, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 41. Verificación física del inventario.

Vigencia	Resultado de la gestión
2025	Se verificaron 4.404 bienes devolutivos distribuidos en 38 dependencias y asignados a 274 funcionarios, por un valor de \$41.819.693.448,33, actualizando la totalidad de las novedades identificadas durante la toma física.
2026	Se inició la programación y ejecución de las verificaciones físicas correspondientes a la vigencia, continuando con las actividades de control y actualización del inventario institucional.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Inventarios

B. Bienes inmuebles

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con tres (3) bienes inmuebles, relacionados a continuación:

Tabla 42. Bienes Inmuebles

Ubicación	Matrícula Inmobiliaria
Calle 43 No 57-31	O50C01433907
Avenida Carrera 50 No 26-50	O50C01994468
El Copey Cesar	190-148312

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Inventarios

En lo que respecta al inmueble ubicado en el municipio de El Copey, Cesar, fue recibido por el Ministerio como consecuencia del proceso de liquidación de la empresa Ingeniería & Obras Públicas S.A. (INGEOBRA S.A. E.S.P.). En virtud de la Resolución No. 176 del 10 de agosto de 2016 (Anexo 14), le fueron adjudicados al Ministerio, en propiedad común y proindiviso, bienes muebles e inmuebles ubicados en dicho municipio.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.3.1.3 Parque automotor

En el marco de las acciones del fortalecimiento, actualización y sostenibilidad del parque automotor del Ministerio de Minas y Energía, durante el período se adelantaron actividades para garantizar la adecuada administración, control y disponibilidad de los vehículos institucionales, promoviendo la modernización de la flota y el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas y legales asociadas a su operación.

Como parte de la transición hacia tecnologías de movilidad sostenible, el Ministerio incorporó vehículos eléctricos e híbridos, reduciendo progresivamente la dependencia de vehículos de combustión convencional y fortaleciendo las políticas de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Así mismo, se actualizó integralmente el inventario del parque automotor, verificando la asignación, estado operativo, características técnicas, vigencia documental y situación administrativa de cada vehículo, con el fin de contar con información confiable para la toma de decisiones sobre mantenimiento, renovación y administración de la flota.

Tabla 43. Composición del parque automotor

Tipo de vehículo	Cantidad	Participación
Vehículos a gasolina	7	38,9 %
Vehículos eléctricos	5	27,8 %
Vehículos híbridos	6	33,3 %
Total parque automotor	18	100 %

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Inventarios

Por otro lado, el detalle del parque automotor institucional, que consta de un total de *dieciocho (18)* vehículos, se relaciona en el Anexo 15. Parque automotor institucional

De igual forma, durante la revisión efectuada al parque automotor institucional se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

Tabla 44. Situación administrativa del parque automotor

Tema	Estado
Vehículos registrados	18 vehículos activos.
Vehículos eléctricos incorporados	5 Nissan LEAF.
Vehículos híbridos incorporados	6 BYD Song Plus DMi.
Vehículos a gasolina	7 vehículos.
Estado de impuestos	La totalidad de la flota se encuentra al día en el pago del impuesto vehicular.
SOAT	Vigente para la totalidad de la flota.



Tema	Estado
Revisión técnico-mecánica	Vigente conforme a la normatividad aplicable.
Mantenimiento	Se ejecuta un plan permanente de mantenimiento preventivo y correctivo mediante talleres autorizados Toyota, Nissan y BYD.
Vehículo pendiente de baja	Toyota Runner placas OBH-520, debido a su avanzado estado de deterioro.
Trámites pendientes	Gestión presupuestal y administrativa para el traspaso de las motocicletas JTL29C y ORK92C, así como de los vehículos OBG-172 y OBG-174.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Almacén e Inventarios

Se destaca que durante la vigencia 2025 se adquirió un (1) vehículo híbrido de marca BYD línea BYD SONG PLUS DM-I, modelo 2026 y placa NPK847. Esto con el fin de dar continuidad al proceso de renovación vehicular del Ministerio, lo cual contribuye a la reducción de la huella de carbono, del consumo de combustible y a los propósitos del Plan de Austeridad.

5.3.1.4 Gestión Predial

Atendiendo a la necesidad de adelantar el saneamiento y la legalización de los bienes inmuebles entregados al Ministerio de Minas y Energía en el marco de su misionalidad, se conformó un equipo profesional especializado para atender las necesidades de la entidad en materia de gestión predial. Para tal efecto, se realizó la contratación de los siguientes perfiles, con experiencia específica en esta área:

- Un ingeniero catastral y geodesta.
- Un ingeniero topógrafo.
- Un abogado.
- Un administrador.

Desde su conformación, este equipo ha desarrollado mesas de trabajo conjuntas con la Agencia Nacional de Minería (ANM) y las áreas técnicas del Ministerio, entre ellas, la Dirección de Minería Empresarial, la Dirección de Energía Eléctrica y la Dirección de Hidrocarburos, así como con áreas transversales como la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General. Estas actividades han estado orientadas a identificar y centralizar la información predial a cargo de cada dependencia, así como a definir los procedimientos y competencias asociados a los trámites de legalización y saneamiento predial.

Dentro de las principales gestiones adelantadas por este equipo durante las vigencias 2025 y 2026 se destacan la recepción, revisión y recopilación de antecedentes jurídicos y administrativos relacionados con los predios transferidos por el extinto IFI al Ministerio en 2008, así como la identificación inicial de las situaciones que han impedido avanzar

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



en el saneamiento de los predios del sector energético denominados COCANA. Para tal efecto, se han desarrollado mesas de trabajo y adelantado solicitudes de información ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el IGAC, gestores catastrales y diversas entidades territoriales.

Como resultado de estas gestiones, se ha avanzado en la organización y estructuración preliminar del inventario predial general y en la consolidación de la información necesaria para adelantar los procesos de saneamiento y legalización de los predios.

La relación de los predios asociados al extinto IFI y a COCANA se encuentran en el Anexo 16. Relación Predios IFI y COCANA

Se ha realizado la proyección y estructuración del plan de trabajo de gestión predial enfocado en el componente de Minería Empresarial (predios IFI) desde la SAF, logrando un seguimiento y avance físico del 70% con corte al mes de julio de 2025.

De la proyección del plan de trabajo integral aprobado para el segundo semestre de la vigencia 2025, se ha logrado avanzar de forma consecutiva hasta la Fase 6 (visitas de campo), con un desarrollo parcial en la Fase 5.

Ilustración 3. Plan de trabajo Gestión Predial

Fase	Descripción	Responsable	PREVIO	JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE		
				2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase 1	Revisión Documental	Área Técnica y Jurídica																
Fase 2	Validación Predial Preliminar	Área Técnica y Jurídica																
Fase 3	Primera Visita Campo	Área Técnica																
Fase 4	Inventario de Escrituras y Fichas	Área Técnica																
Fase 5	Estudio Jurídico - Catastral	Área Técnica y Jurídica																
Fase 6	Segunda Visita Campo	Área Técnica																
Fase 7	Entrega de Información Predial	Área Técnica y Jurídica																
Fase 8	Tranferencia Interna	Secretaría General																
Fase 9	Cesión a Otras Entidades	Secretaría General																

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Activos

Por otro lado, otras de las gestiones adelantadas en el tema de gestión predial se detallan a continuación

Tabla 45. Actividades y avances en gestión predial

GESTIÓN	PRINCIPALES ACTIVIDADES Y AVANCES
Estandarización y fortalecimiento de la gestión predial	Creación y diseño técnico del formato estandarizado T-GC-F-40 "Informe Técnico Jurídico – Catastral", incorporado al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y vigente desde el 8 de diciembre de 2025. Asimismo, se elaboró el flujograma de actividades del Equipo de Activos Inmobiliarios, como base para la formulación e implementación del procedimiento de gestión predial del Grupo de Gestión Administrativa.

GESTIÓN	PRINCIPALES ACTIVIDADES Y AVANCES
Análisis y consolidación de información predial	Depuración y análisis de la información jurídica, registral y catastral recopilada, mediante la revisión de títulos, escrituras públicas, actas de entrega de 2008, folios de matrícula inmobiliaria, consultas VUR y antecedentes de afectación sectorial. Se realizaron cruces de información catastral alfanumérica (R1 y R2) con cartografía digital y bases gráficas del IGAC, y se estructuraron informes técnicos individuales por predio.
Verificación física y trabajo de campo	Planeación y ejecución de salidas y comisiones de campo durante abril y noviembre de 2025, orientadas a validar físicamente linderos, condiciones de ocupación, estado de conservación y uso actual de los inmuebles, fortaleciendo la articulación con actores locales y autoridades municipales.
Marco normativo y definición de competencias	Revisión y análisis de las Resoluciones 40564 de 2024 y 40299 de 2025, y de los Decretos 381 de 2012 y 030 de 2022, con el fin de delimitar las competencias de las dependencias en materia de gestión y saneamiento predial.
El Copey	Desarrollo de revisiones técnicas, análisis de títulos y mesas de trabajo jurídicas sobre la situación del predio, sometido a régimen de comunidad y proindiviso, con generación de conceptos e informes para la toma de decisiones. Se diagnosticaron restricciones sobre el FMI 190-148312, correspondiente al 66,19 % de la cuota parte, determinando la improcedencia de su cesión gratuita mientras el folio se encuentre afectado por una Oferta de Compra de 2019 y una Demanda de Expropiación de 2024 inscritas por la ANI. Asimismo, se adelantaron gestiones ante la OAJ para promover la segregación o desenglobe judicial del predio y se informó sobre la ocupación ilegal del área remanente, solicitando la activación de las acciones para la protección del patrimonio estatal.
Consolidación de expedientes y seguimiento	Documentación de casos especiales y consolidación de expedientes técnico-jurídicos individuales de los predios transferidos por el IFI, aplicando la metodología del formato T-GC-F-40. Se construyó, parametrizó y actualizó permanentemente la matriz unificada de seguimiento predial del Ministerio.
Gestiones ante entidades externas	Radicación de requerimientos ante el MinCIT para obtener copias auténticas especiales y constancias de ejecutoria de las actas de entrega emitidas por el IFI en 2008. Asimismo, se solicitaron certificados de no inscripción catastral y constancias de exención de deudas para predios de Minería Empresarial en Nemocón, y se adelantó la planeación de solicitudes de prescripción de la acción de cobro para

GESTIÓN	PRINCIPALES ACTIVIDADES Y AVANCES
	vigencias anteriores a 2022, conforme al artículo 817 del Estatuto Tributario.
Informe técnico-jurídico de gestión predial	Elaboración, revisión y consolidación final del “Informe Jurídico y Técnico de Gestión Predial y Registrabilidad de Bienes Fiscales Transferidos por el Extinto IFI al Ministerio de Minas y Energía”, mediante el cual se analizaron integralmente las glosas y objeciones registrales formuladas por la SNR.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Activos

5.3.1.5 Nuevo Proyecto de Inversión: Mejoramiento de las condiciones de los espacios físicos del Ministerio de Minas y Energía Bogotá, D.C.

Otra gestión realizada bajo la conducción de este Subdirector fue la formulación del proyecto *"Mejoramiento de las condiciones de los espacios físicos del Ministerio de Minas y Energía Bogotá, D.C."*, el cual tiene como propósito principal fortalecer la infraestructura física y tecnológica de las sedes institucionales, respondiendo a las necesidades identificadas mediante diagnósticos técnicos realizados durante la vigencia 2024.

A través de esta iniciativa se buscan solucionar las limitaciones existentes en materia de infraestructura, capacidad instalada, seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y bienestar laboral, mediante intervenciones integrales que permitan modernizar las sedes administrativas y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones institucionales. El proyecto se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, la estrategia institucional de sostenibilidad y los lineamientos de transición energética, constituyéndose en una iniciativa estratégica para el fortalecimiento de la capacidad administrativa del Ministerio.

Teniendo en cuenta los condicionamientos físicos de la sede principal CAN, el alcance del proyecto, así como las intervenciones, están mayoritariamente dirigidas a la sede del Archivo Central, mediante la ejecución de obras civiles, modernización de redes técnicas, adecuaciones locativas, implementación de sistemas de seguridad, incorporación de soluciones tecnológicas, dotación de mobiliario especializado y elaboración de estudios técnicos que soporten la gestión futura de la infraestructura.

De manera complementaria, incorpora acciones para fortalecer la planificación del mantenimiento institucional mediante la consolidación de información técnica, levantamientos arquitectónicos y documentos de lineamiento que faciliten la toma de decisiones en futuras intervenciones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

➤ **Objetivo General**

El objetivo general del proyecto consiste en mejorar las condiciones de los espacios físicos del Ministerio de Minas y Energía, mediante intervenciones orientadas al mantenimiento de las sedes, la optimización de los espacios de trabajo, el fortalecimiento de la infraestructura, la incorporación de criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, seguridad y accesibilidad, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, el bienestar de los colaboradores y la prestación del servicio público.

➤ **Indicador Principal del Proyecto**

El principal indicador de resultado corresponde al incremento del área útil disponible por colaborador, pasando de una línea base de 1,74 m² por persona a una meta de 6 m² por persona, reflejando el mejoramiento progresivo de las condiciones de ocupación y funcionalidad de las sedes administrativas. El seguimiento se realizará mediante informes consolidados de infraestructura elaborados por el Grupo de Gestión Administrativa.

Tabla 46. Horizonte de Ejecución

Concepto	Información
Inicio del proyecto	2027
Finalización	2029
Duración	3 años
Beneficiarios	Colaboradores del Ministerio de Minas y Energía
Cobertura	Sede CAN y Archivo Central
Estado	Aprobado y viabilizado por DNP

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

➤ **Inversión Proyectada**

El proyecto contempla una inversión total de \$5.331.470.933, distribuida durante tres vigencias fiscales (2027, 2028 y 2029), concentrándose la mayor ejecución presupuestal durante el año 2028, periodo en el cual se desarrollarán las principales actividades de infraestructura. Como resultado de la ejecución del proyecto se obtendrán tres productos estratégicos:

Tabla 47. Productos Esperados

Producto	Resultado esperado
Sedes mantenidas	Infraestructura física modernizada mediante adecuaciones locativas, renovación de redes técnicas y fortalecimiento de sistemas de seguridad.

Producto	Resultado esperado
Sedes dotadas	Espacios equipados con mobiliario, señalización, tecnología y elementos que mejoren las condiciones de trabajo y operación institucional.
Documentos de lineamiento técnico	Diagnósticos, estudios y documentos técnicos que fortalecerán la planeación del mantenimiento y la gestión de la infraestructura institucional.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Con el fin de garantizar una ejecución ordenada y progresiva, el proyecto contempla un cronograma de actividades distribuido a lo largo de las tres vigencias de ejecución. La programación responde a una secuencia lógica que inicia con la realización de estudios y la estructuración técnica, continúa con la ejecución de las principales intervenciones de infraestructura y dotación, y culmina con la finalización de las obras, la consolidación de los productos y el cierre técnico y administrativo del proyecto.

Tabla 48. Actividades programadas por vigencia

Vigencia	Actividades principales	Productos asociados
2027	Elaboración de diagnósticos arquitectónicos, levantamientos técnicos, recopilación y consolidación de información, estudios especializados, trabajo de campo, formulación de documentos técnicos, inicio de adecuaciones prioritarias y contratación de las primeras intervenciones.	Estudios técnicos, documentos de lineamiento y primeras adecuaciones.
2028	Ejecución de obras civiles, adecuación de espacios administrativos, modernización de redes eléctricas e hidrosanitarias, instalación del sistema contra incendios, implementación de redes especiales, sistemas de monitoreo, adecuaciones tecnológicas, instalación de mobiliario institucional, señalización y supervisión de las obras.	Infraestructura intervenida y sedes dotadas.
2029	Finalización de obras, instalación de dotación complementaria, validación técnica de las intervenciones, elaboración de informes finales, consolidación documental, seguimiento contractual, supervisión y cierre administrativo y técnico del proyecto.	Proyecto finalizado y documentación técnica consolidada.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

De igual forma, la ejecución del proyecto permitirá fortalecer la capacidad institucional del Ministerio mediante la renovación de sus sedes, generando beneficios asociados al mejoramiento del ambiente laboral, la reducción de riesgos operativos, el fortalecimiento de la seguridad institucional y el incremento de la eficiencia energética. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



sostenibilidad, reducción de emisiones, uso eficiente de los recursos públicos y fortalecimiento de la capacidad operativa para atender las funciones misionales del Ministerio.

Tabla 49. Logros esperados por componente

Componente	Logro esperado
Infraestructura	Modernización integral de las sedes administrativas.
Bienestar laboral	Mejores condiciones de ocupación, ergonomía y funcionalidad de los espacios.
Seguridad	Fortalecimiento de los sistemas de protección contra incendios y reducción de riesgos locativos.
Eficiencia energética	Optimización del consumo de energía y fortalecimiento del monitoreo institucional.
Planeación	Disponibilidad de información técnica actualizada para futuras intervenciones.
Gestión institucional	Incremento de la capacidad operativa y fortalecimiento de la prestación del servicio.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

La ejecución del proyecto generará beneficios económicos, ambientales, operativos y sociales que se reflejarán en la optimización del uso de los recursos públicos y en el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional del Ministerio de Minas y Energía. Las intervenciones contempladas permitirán reducir el consumo de energía eléctrica y agua potable, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, evitar costos asociados al arrendamiento de nuevas sedes mediante la optimización de la infraestructura existente y fortalecer las condiciones de seguridad de los colaboradores, reduciendo los riesgos derivados de eventos como incendios. Estos beneficios fueron proyectados para un horizonte de diez (10) años, considerando el comportamiento esperado de la operación institucional y los costos asociados a cada componente. A continuación se detallan los beneficios proyectados del proyecto de inversión.

Tabla 50. Beneficios Proyectados

Beneficio	Descripción	Horizonte de evaluación	Beneficio económico proyectado (10 años)
Ahorro en el consumo de energía eléctrica	Reducción del consumo de energía mediante la implementación de sistemas eficientes, modernización tecnológica y aprovechamiento de energías renovables.	10 años	\$ 3.348.062.400

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Beneficio	Descripción	Horizonte de evaluación	Beneficio económico proyectado (10 años)
Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Disminución de las emisiones institucionales y de los costos asociados al cálculo, verificación y compensación de la huella de carbono.	10 años	\$ 2.100.000.000
Reducción en el consumo de recurso hídrico	Disminución del consumo de agua potable mediante la implementación de tecnologías y estrategias de uso eficiente del recurso hídrico.	10 años	\$ 414.239.000
Reducción en costos de arrendamiento	Optimización de la infraestructura institucional, evitando la necesidad de arrendar nuevas sedes para atender el crecimiento de la entidad.	10 años	\$ 78.182.531.988
Reducción del riesgo por incendio	Fortalecimiento de los sistemas de protección contra incendios, reduciendo potenciales costos asociados a indemnizaciones y afectaciones al personal.	10 años	\$ 5.981.250.000
Total beneficios económicos proyectados			\$ 90.026.083.388

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

➤ Pendientes para el Inicio de la Ejecución

El proyecto se encuentra actualmente en fase de aprobación ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Como parte del proceso de formulación, fue registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), donde se cargó la totalidad de la información técnica, financiera y metodológica, así como los documentos soporte requeridos para el trámite de viabilización.

Durante esta etapa se adelantaron diversas mesas técnicas de trabajo con el sectorialista del DNP, en las cuales se atendieron las observaciones formuladas y se realizaron los ajustes necesarios al proyecto. De igual manera, la iniciativa fue revisada por la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, obteniendo el visto bueno de ambas instancias para continuar con el proceso de viabilización.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.3.1.6 Programa de seguros

El programa de seguros, el cual es un deber legal y cuyo objetivo es proteger el patrimonio del Ministerio de Minas y Energía, sus bienes públicos y la responsabilidad de los servidores que en el ejercicio de sus funciones tienen mayores responsabilidades. En este sentido, se ha formulado un plan de trabajo que contempla la gestión contractual, el comportamiento de la siniestralidad, la evolución de las coberturas, y los principales retos identificados frente a las siguientes vigencias.

Durante el período 2025-2026 la entidad mantuvo la continuidad del Programa de Seguros garantizando la protección integral de los activos institucionales y de las responsabilidades derivadas del ejercicio de sus funciones.

En el período evaluado se logró mantener la cobertura permanente de los riesgos asegurables, adelantar los procesos de contratación dentro de los tiempos previstos, actualizar periódicamente los valores asegurados conforme al crecimiento patrimonial de la entidad y gestionar de manera oportuna los siniestros reportados.

La administración del programa permitió fortalecer la gestión del riesgo institucional mediante el seguimiento permanente de la siniestralidad, la optimización de coberturas y el acompañamiento técnico en la atención de reclamaciones.

El programa de seguros está conformado por las siguientes pólizas.

Tabla 51. Pólizas del Programa de Seguros

PROGRAMA DE SEGUROS	
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
ITEM	RAMO
SEGUROS GENERALES	
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES-TRDM
2	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4	TRANSPORTE VALORES
5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS -RCSP
6	TODO RIESGO AUTOMÓVILES
7	SOAT
8	PÓLIZAS GASODUCTO ARIARI

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

La tabla detallada con la información del Programa de Seguros Vigente, se encuentra en el Anexo 17. Cuadro Programa de Seguros 2026



No obstante, considero importante ampliar la información de la póliza actual de Responsabilidad Civil Servidores Públicos (RCSP):

- Póliza Nro. 980-87-994000000388
- Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
- Contrato GGC-20321-2025
- Vigencia póliza: Desde el 1 de diciembre de 2025 al 1 de diciembre de 2026
- Cargos asegurados: **28 cargos** los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 52. Cargos asegurados en la póliza de RCSP

Nro.	LISTADO CARGOS RCSP
1	Ministro de Minas y Energía
2	Viceministro de Minas
3	Viceministro de Energía
4	Secretario General
5	Director de Energía
6	Director de Hidrocarburos
7	Director de Formalización Minera
8	Director de Minería Empresarial
9	Jefe de Asuntos Regulatorios y Empresariales
10	Jefe Oficina Asesora Jurídica
11	Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
12	Subdirector Administrativo y Financiero
13	Subdirector Talento Humano
14	Coordinador de Grupo de Gestión Contractual
15	Coordinador de Grupo de Regalías
16	Asesor Grado 7 - Grupo de Regalías
17	Asesor Grado 7 - Grupo de Regalías
18	Coordinador Grupo de Subsidios - Dirección de Energía
19	Coordinador Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano - Dirección de Energía
20	Coordinador Grupo De Gestión Administrativa
21	Coordinador Grupo de gestión de legalización y facturación de comisiones de servicios, viáticos y transporte
22	Coordinador Grupo De Jurisdicción Coactiva
23	Coordinador Grupo De Gestión De Comisiones De Servicio, Viáticos y Transporte
24	Coordinador del Grupo de Tesorería
25	Presidente Comité de Conciliación y Defensa Judicial
26	Coordinador Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Nro.	LISTADO CARGOS RCSP
27	Coordinador Grupo de Presupuesto
28	Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Las coberturas de la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos son las siguientes:

Tabla 53. Coberturas del RCSP

AMPARO/ COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Límite de \$3.201.000.001 evento / Agregado Anual
PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL	Límite de \$3.201.000.001 evento / Agregado Anual
SUBLIMITES	SUMA ASEGURADA
GASTOS DE DEFENSA	Límite de \$2.100.000.000 evento / Agregado anual Incluidos en el límite de Perjuicios o Detrimento Patrimonial
INDAGACIÓN O INVESTIGACIÓN PRELIMINAR o INDAGACIONES PREVIAS: TODOS LOS CARGOS	SUBLÍMITE POR CARGO ASEGURADO Y POR CADA PROCESO PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS HASTA \$70.000.000
SUBLÍMITES APLICABLES DESDE VINCULACIÓN PROCESAL HASTA FALLO QUE HAGA TRANSITO A COSA JUZGADA: TODOS LOS CARGOS	SUBLÍMITE POR CARGO ASEGURADO Y POR CADA PROCESO PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS HASTA \$70.000.000
PROCESOS DE CONTROL INTERNO O INVESTIGACIONES INTERNAS	Sublímite de \$35.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada una de los cargos asegurados / \$70.000.000 agregado anual
GASTOS DE DEFENSA PARA INVESTIGACIONES POR MULTAS Y SANCIONES.	Sublímite de \$35.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada uno de los cargos asegurados / \$70.000.000 agregado anual por Persona
GASTOS DE DEFENSA PARA IMPUTACIONES POR INJURIAS Y CALUMNIAS.	Sublímite de \$35.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada uno de los cargos asegurados / \$70.000.000 agregado anual por persona
OTROS COSTOS PROCESALES, INCLUYENDO CAUCIONES JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO.	Sublímite Aplicable: \$50.000.000 evento / \$100.000.000 / agregado anual.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Activos

5.3.2 Elementos devolutivos a su cargo

Los bienes asignados al Subdirector Administrativo y Financiero a partir del 21 de marzo de 2025, se encuentran debidamente identificados y registrados en el módulo de administración de recursos físicos del aplicativo NEON, y ascienden a un total de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

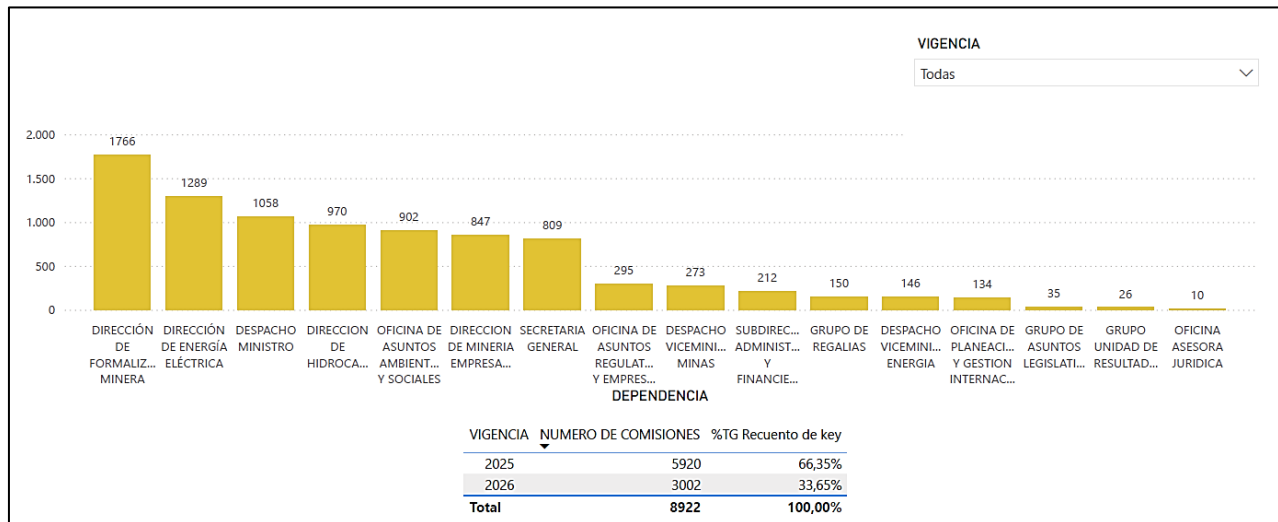
cuarenta (40) elementos, con un valor consolidado de treinta y nueve millones dieciocho mil ochenta y siete pesos con veintisiete centavos (\$39.018.087,27). Su relación detallada descripción, placa, serial, fecha de compra y valor unitario. Se presenta en el Anexo 18. Inventario Individual, que forma parte integral del presente informe.

5.3.3 Comisiones y Legalizaciones

5.3.3.1 Comisiones

Durante las vigencias 2025 y 2026 se tramitaron un total de 8.922 comisiones, cifra que incluye adiciones, reducciones, derogatorias y demás modificaciones. La Dirección de Formalización Minera concentra el mayor número de comisiones tramitadas (1.766), seguida de la Dirección de Energía Eléctrica (1.289) y el Despacho del Ministro (1.058). Del total de comisiones, el 66,35 % correspondió a la vigencia 2025 (5.920) y el 33,65 % a la vigencia 2026 (3.002), cómo se muestra a continuación:

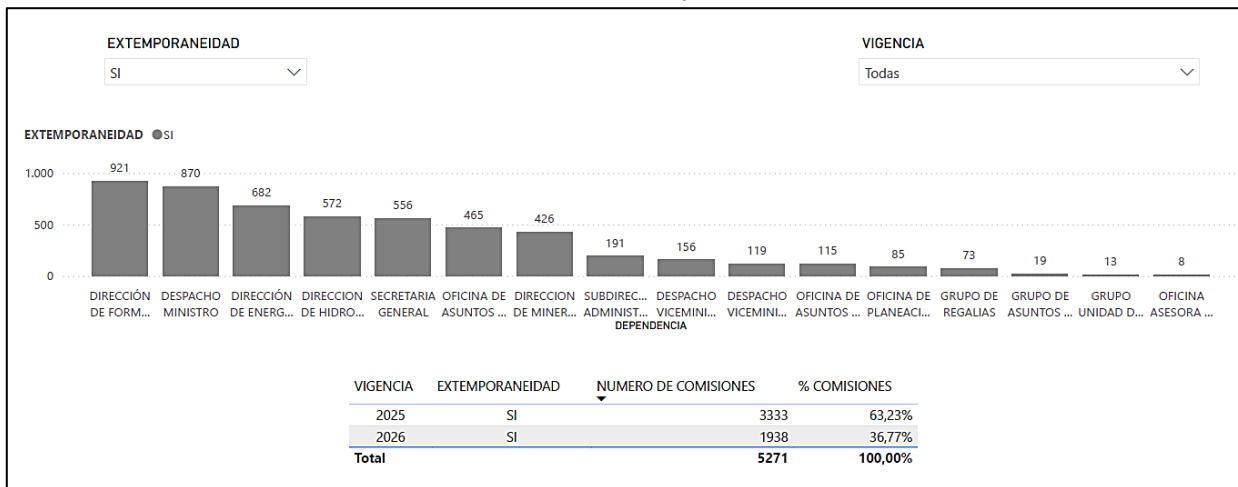
Ilustración 4. Comisiones 2025-2026



Fuente: Grupo de Comisiones

Por otro lado del total de comisiones tramitadas, 5.271 (59,1 %) fueron reportadas de manera extemporánea, concentrándose principalmente en la Dirección de Formalización Minera (921), el Despacho del Ministro (870) y la Dirección de Energía Eléctrica (682).

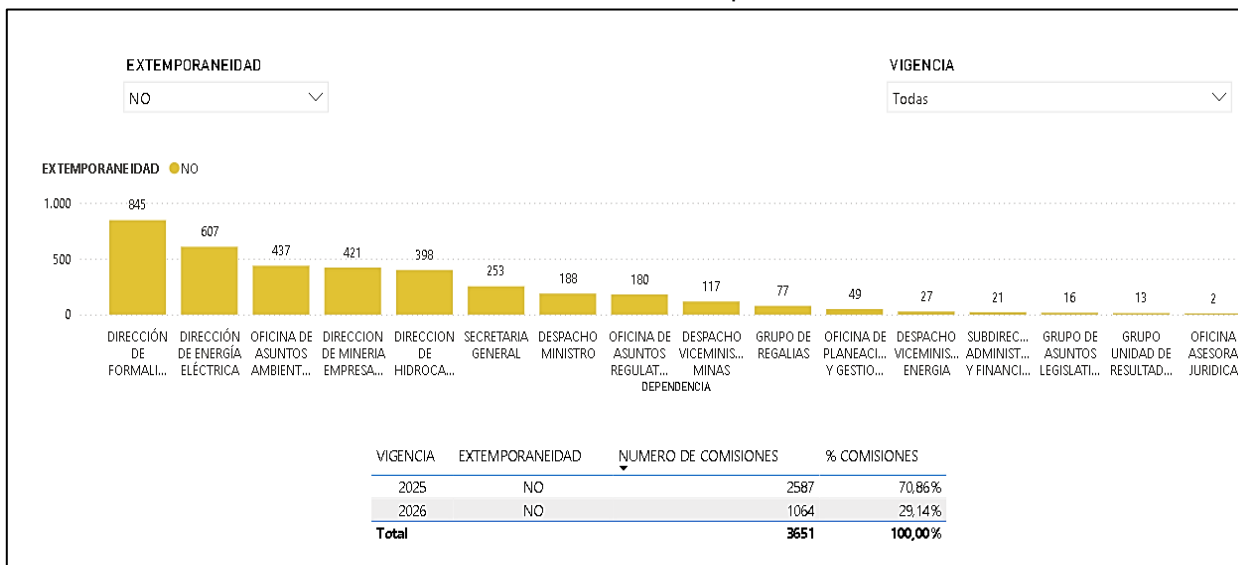
Ilustración 5. Comisiones extemporáneas 2025-2026



Fuente: Grupo de Comisiones

Por su parte, 3.651 comisiones (40,9 % del total) se reportaron de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos. La Dirección de Formalización Minera (845), la Dirección de Energía Eléctrica (607) y la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (437) presentan el mayor número de reportes oportunos.

Ilustración 6. Comisiones Oportunas



Fuente: Grupo de Comisiones

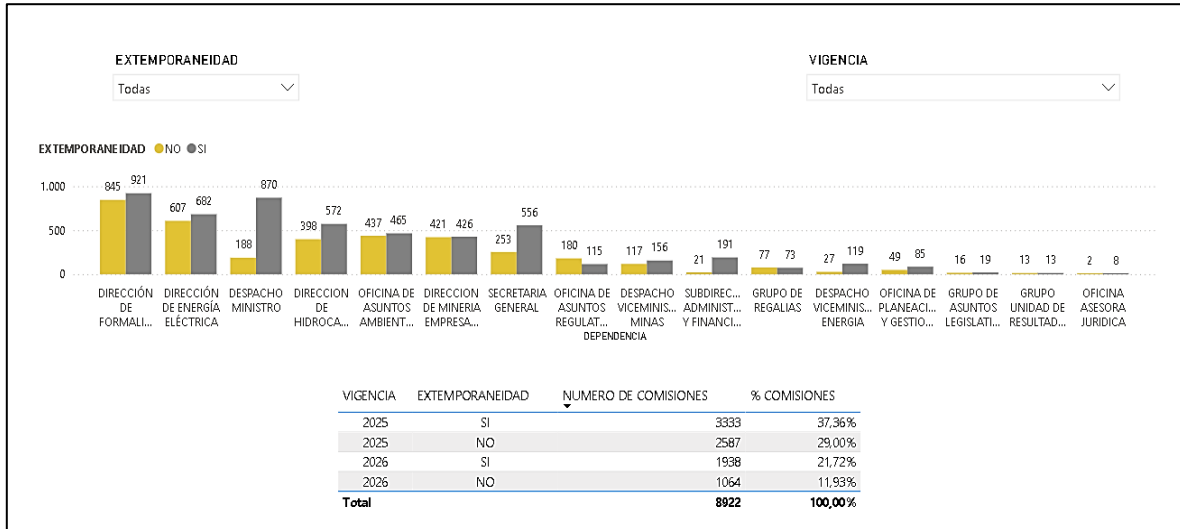
Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 7. Comparativo comisiones extemporáneas – oportunas 2025-2026



Fuente: Grupo de Comisiones

El comparativo por dependencia permite evidenciar que, si bien la Dirección de Formalización Minera reporta el mayor volumen tanto de comisiones oportunas como extemporáneas, dependencias como el Despacho del Ministro concentran una proporción significativamente mayor de reportes extemporáneos (870) frente a los oportunos (188), lo que sugiere oportunidades de mejora diferenciadas por dependencia en el cumplimiento de los plazos de reporte.

Tabla 54. Estado contrato de tiquetes GGC 0870 – 2025

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
1/04/2025	31/12/2025	\$10.996.149.534,12	\$6.473.595.749,79	\$4.522.553.784,33
1/01/2026	31/05/2026			
1/06/2026	31/08/2026			

Fuente: Grupo de Comisiones

En el marco del contrato GGC 0870-2025, suscrito con Geocapital S.A. / Subtours S.A. para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios y/o colaboradores del Ministerio, con vigencia entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de agosto de 2026, se registra un valor del contrato por \$10.996.149.534,12, del cual se ha ejecutado el 59 %, quedando un saldo por ejecutar del 41 %.

Por otro lado, en lo referente a los contratos por dependencia, se puede evidenciar que dependencias como la Dirección de Hidrocarburos (99%), la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (98%) y la Secretaría General (95%) tienen una ejecución casi total del presupuesto asignado. Caso contrario ocurre con dependencias como el



Despacho del Viceministro de Minas (29%) y la Oficina Asesora Jurídica (12%), que registran niveles de ejecución considerablemente más bajos, con saldos disponibles para ejecutar. La información anterior se puede evidenciar en la tabla siguiente.

Tabla 55. Ejecución contrato de tiquetes por dependencia

DEPENDENCIA	*Vlr. FINAL	*Vlr. EJECUTADO	% EJECUTADO	*Vlr. DISPONIBLE	% DISPONIBLE
Despacho Ministro	\$64.350.000	\$55.613.662	86%	\$8.736.338	14%
Oficina De Asuntos Ambientales Y Sociales	\$470.000.000	\$461.935.362	98%	\$8.064.638	2%
Oficina De Asuntos Regulatorios Y Empresariales	\$200.000.000	\$197.794.134	99%	\$2.205.866	1%
Oficina De Planeación Y Gestión Internacional	\$225.400.822	\$144.325.640	64%	\$81.075.182	36%
Secretaría General	\$619.700.000	\$590.843.046	95%	\$28.856.954	5%
Subdirección Administrativa Y Financiera	\$340.000.000	\$318.901.064	94%	\$21.098.936	6%
Despacho Viceministro Minas	\$467.950.000	\$136.910.669	29%	\$331.039.331	71%
Dirección De Energía Eléctrica	\$4.422.615.564	\$1.870.851.267	42%	\$2.551.764.297	58%
Dirección De Formalización Minera	\$1.971.933.509	\$1.265.529.485	64%	\$706.404.024	36%
Dirección De Hidrocarburos	\$794.199.640	\$789.413.746	99%	\$4.785.894	1%
Dirección De Minería Empresarial	\$1.200.000.000	\$519.579.141	43%	\$680.420.859	57%
Grupo De Regalías	\$120.000.000	\$110.101.028	92%	\$9.898.972	8%
Oficina Asesora Jurídica	\$100.000.000	\$11.797.507	12%	\$88.202.493	88%
Total general	\$10.996.149.534	\$6.473.595.750	59%	\$4.522.553.784	41%

Fuente: Grupo de Comisiones

Finalmente, los saldos de apropiación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a viáticos por cada una de las dependencias del Ministerio se puede revisar en el Anexo 19. Saldo apropiación de CDP de viáticos.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.3.3.2 Legalizaciones

Durante el período analizado se tramitaron 7.637 legalizaciones, por un valor total de \$7.741.896.206,23, con un tiempo promedio institucional de 4,0 días para la culminación de los trámites. Estos resultados reflejan la capacidad operativa del proceso para atender de manera oportuna el volumen de solicitudes generadas por las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

Las dependencias con mayor número de legalizaciones fueron la Dirección de Energía Eléctrica, con 1.196 trámites, seguida por la Dirección de Hidrocarburos con 816, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales con 788, el Despacho del Ministro con 756 y la Dirección de Minería Empresarial con 702. En conjunto, estas cinco dependencias concentraron aproximadamente el 56 % del total de las legalizaciones realizadas durante el período, evidenciando su alta participación en actividades que requieren desplazamientos institucionales. La totalidad de las dependencias se evidencian a continuación:

Tabla 56. Legalizaciones entre el 21 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2026

Dependencia	Cuenta de Código	Suma de Total Viáticos y gastos de transporte legalizado	Promedio de Días trámite
DESPACHO MINISTRO	756	\$ 813.546.394,56	3,7
DESPACHO VICEMINISTRO ENERGIA	92	\$ 124.051.934,00	4,6
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	238	\$ 275.472.563,00	3,9
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1196	\$ 1.475.445.004,00	4,0
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	67	\$ 66.894.524,00	4,6
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	816	\$ 790.456.150,00	3,8
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	702	\$ 554.514.200,00	3,8
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	23	\$ 14.399.749,00	4,4
GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	410	\$ 407.628.011,00	4,4
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA MINERÍA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	591	\$ 586.830.571,00	4,0
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS.	584	\$ 641.533.843,00	4,1
GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MINERÍA ARTESANAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	394	\$ 513.406.131,67	4,1
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	116	\$ 45.736.135,00	3,4
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	1	\$ 692.037,00	3,0
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	5	\$ 1.382.820,00	3,4
GRUPO DE REGALIAS	131	\$ 123.164.914,00	3,8
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	60	\$ 44.592.144,00	4,0
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS	95	\$ 60.013.724,00	3,9
GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS	22	\$ 17.480.713,00	3,0
OFICINA ASESORA JURIDICA	14	\$ 13.151.153,00	3,5
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	788	\$ 714.167.226,00	4,2
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	245	\$ 200.673.815,00	4,2
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	105	\$ 95.740.781,00	4,2
SECRETARIA GENERAL	58	\$ 60.918.590,00	3,9
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4	\$ 2.430.507,00	2,0
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	124	\$ 97.572.572,00	3,9
Total general	7637	\$ 7.741.896.206,23	4,0

Fuente: Grupo de Legalizaciones

Desde el punto de vista financiero, la Dirección de Energía Eléctrica registró el mayor valor legalizado, alcanzando \$1.475,4 millones, seguida por el Despacho del Ministro con

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



\$813,5 millones, la Dirección de Hidrocarburos con \$790,5 millones, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales con \$714,2 millones y el Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras con \$641,5 millones. Este comportamiento demuestra una importante ejecución de recursos asociados a la realización de actividades técnicas, misionales y de acompañamiento territorial.

Respecto a los tiempos de trámite, el promedio institucional se mantuvo en 4,0 días, lo que demuestra estabilidad en la gestión del proceso pese al incremento en el volumen de solicitudes. Los menores tiempos promedio se registraron en la Subdirección Administrativa y Financiera (2,0 días) y en el Grupo Unidad de Resultados (3,0 días). Por otra parte, algunas dependencias presentaron promedios cercanos a 4,6 días, situación que se encuentra asociada principalmente a la presentación extemporánea de las legalizaciones por parte de los comisionados, así como a la necesidad de realizar devoluciones o rechazos por inconsistencias, errores u omisión de soportes requeridos para la validación de los gastos reportados.

5.3.4 Recurso y Gestión documental de la dependencia a cargo

Durante mi período de gestión en la Subdirección Administrativa y Financiera se realizó el seguimiento y control de los aplicativos institucionales administrados por el Ministerio de Minas y Energía, entre ellos el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA – ARGO). En el aplicativo SGDEA – ARGO se efectuó el seguimiento a la correspondencia interna y externa asignada a la Subdirección, garantizando el control y la trazabilidad de los documentos tramitados. La información precontractual, contractual y técnica correspondiente a los contratos a cargo de la Subdirección quedó organizada y disponible para consulta y seguimiento en las plataformas NEÓN, SIIF y OneDrive del Ministerio.

Asimismo, en cumplimiento del Decreto 381 de 2021 y de las Tablas de Retención Documental (TRD), correspondientes a la TRD 4010 de la Subdirección Administrativa y Financiera, se realizó la entrega de una caja con tres carpetas en soporte físico que contienen resoluciones, conforme a las disposiciones de gestión documental.

De igual manera, el 15 de mayo de 2025 se llevó a cabo una reunión de revisión del proyecto de actualización de las Tablas de Retención Documental, de conformidad con lo registrado en el Anexo 20. Reunión Revisión TRD SAF.

Por otra parte, con corte al 15 de julio de 2026 se tramitaron 1.628 documentos, entre memorandos, respuestas y resoluciones, el detalle de esta información se encuentra en el Anexo 21. Documentos tramitados en ARGO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Las actividades anteriormente descritas fueron desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas mediante la Resolución 40439 del 23 de octubre de 2024 (Anexo 3), establecidas en el numeral 13.

Finalmente, la gestión documental de cada uno de los siete (7) grupos adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera es responsabilidad de los coordinadores de cada uno de estos grupos.

5.3.5 Recursos tecnológicos y bases de datos

5.3.5.1 Sistemas de información

De los aplicativos y sistemas institucionales del Ministerio de Minas y Energía, en mi rol de subdirector utilicé los siguientes:

Tabla 57. Aplicativos y sistemas de información institucionales utilizado

Tabla No. Nombre del sistema de información o aplicativo	Funcionalidad
Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación	Seguimiento a los trámites contractuales, financieros y de comisiones
Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA - ARGO	Gestión de documentos internos y externos, memorandos, resoluciones y entradas.
SECOP II	Trámites contractuales
Sistema Integral de Gestión Activa del MINENERGÍA - SIGAME	Seguimiento a las actividades e indicadores programados en el Plan de Acción Institucional
Sistema De Recurso Humano - SARA	Tramites de los funcionarios a su cargo en temas relacionados con evaluación de personal y permisos.
SIIF – NACIÓN	Revisión y aprobación de trámites financieros y de comisiones
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	Revisión y aprobación de órdenes de compra

Fuente: Elaboración Propia

5.4 Gestión Contractual

5.4.1 Contratación

Durante el periodo reportado se identificaron 2.900 contratos, por un valor total vigente de \$547.703,85 millones. De este universo, 1.073 contratos corresponden a la vigencia

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

fiscal 2025, por valor de \$370.275,29 millones, y 1.827 contratos a la vigencia fiscal 2026, por valor de \$177.428,56 millones.

La información se presenta agrupada por vigencia fiscal, modalidad de contratación, tipología contractual y estado de los contratos a la fecha de corte. Para la consolidación, cada contrato fue contabilizado una sola vez y el valor reportado corresponde a su valor total vigente, incluidas las modificaciones económicas registradas hasta la fecha de corte. El detalle individual de los contratos que conforman las cifras reportadas se encuentra en el Anexo 22. Contratación suscrita durante el periodo.

Tabla 58. Contratación suscrita durante el periodo

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS SUSPENDIDOS	NÚMERO DE CONTRATOS TERMINADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025				
Concurso de méritos abierto	16		1	\$ 308,26
Contratación directa	45		8	\$ 308.398,11
Contratación directa / servicios profesionales y de apoyo a la gestión	60		914	\$ 54.448,41
Mínima cuantía	2		17	\$ 669,15
Selección abreviada / bolsa de productos			1	\$ 186,60
Selección abreviada / menor cuantía	1		1	\$ 1.079,62
Selección abreviada / subasta inversa			3	\$ 1.343,10
Selección abreviada acuerdo marco de precios			4	\$ 3.842,05
VIGENCIA FISCAL 2026				

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS SUSPENDIDOS	NÚMERO DE CONTRATOS TERMINADOS	VALOR TOTAL (En millones de Pesos)
Contratación directa	4		2	\$ 1.795,64
Contratación directa / servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1761	1	46	\$ 172.057,47
Mínima cuantía	7			\$ 328,25
Selección abreviada acuerdo marco de precios	3		3	\$ 3.247,20

Fuente: NEON, Tienda virtual, SECOP I y II - Fecha de corte 31 de julio de 2026.

5.4.2 Liquidaciones

Durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 31 de julio de 2026, el Ministerio de Minas y Energía adelantó la liquidación de 117 contratos, cuyo valor total asciende a \$123.816,28 millones. El detalle de los contratos liquidados, con la identificación del contrato, objeto, dependencia responsable, fecha de inicio y fecha de liquidación, se incorpora en el Anexo 23. Liquidaciones.

Con corte al 31 de julio de 2026, se identificaron 217 contratos pendientes de liquidación, cuyo valor total asciende a \$1.058.198,92 millones. El detalle de estos contratos, incluyendo su número, objeto, dependencia responsable, fecha de inicio y fecha de terminación, se presenta en el Anexo 23. Liquidaciones.

La siguiente tabla presenta la distribución de los contratos liquidados y pendientes de liquidación por modalidad de contratación, así como el valor total asociado a ambos grupos.

Tabla 59. contratos liquidados y pendientes de liquidación por modalidad de contratación

Modalidad de contratación	Número de contratos liquidados	Número de contratos pendientes por liquidar	Valor total (en miles millones de pesos)
Concurso de méritos abierto	37	16	\$ 53.608,17
Contratación directa	44	142	\$ 1.060.636,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Modalidad de contratación	Número de contratos liquidados	Número de contratos pendientes por liquidar	Valor total (en miles millones de pesos)
Convenios o contratos interadministrativos	1	0	\$ 19.967,30
Licitación pública	1	1	\$ 2.612,01
Mínima cuantía	16	30	\$ 2.223,45
Régimen especial	1	3	\$ 11.064,09
Selección abreviada / bolsa de productos	0	1	\$ 186,60
Selección abreviada / menor cuantía	5	5	\$ 6.917,14
Selección abreviada / subasta inversa	5	11	\$ 13.979,60
Selección abreviada acuerdo marco de precios	7	8	\$ 10.820,83

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

5.4.3 Sancionatorios

El proceso administrativo sancionatorio contractual constituye la herramienta con la que cuenta el Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad estatal contratante, para conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, declarar el incumplimiento parcial o total e imponer, cuando haya lugar a ello, multas o la declaratoria de caducidad, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Se trata de un procedimiento reglado, de naturaleza administrativa, que exige el pleno respeto del debido proceso: informe de supervisión, citación a audiencia, práctica y controversia de pruebas, valoración de descargos y decisión de fondo susceptible de recurso de reposición, todo ello dentro del término de caducidad de la facultad sancionatoria previsto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

La correcta instrucción de cada expediente presupone, como regla general, que el área misional que ejerce la supervisión o interventoría del contrato traslade oportunamente al Grupo de Gestión Contractual (GGC) el informe de presunto incumplimiento, el soporte probatorio correspondiente y la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual.

Actualmente, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución No. 40548 del 18 de junio de 2019, modificada en su artículo 2 mediante Resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, actúa en calidad de delegado para conocer de estos procesos.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.4.3.1 Panorama General de los procesos.

La base de datos de gestión registra un total de 88 procesos sancionatorios y trámites asociados, con un valor agregado de contratos objeto de revisión cercano a \$17,21 billones de pesos. La siguiente tabla resume la distribución por fondo o fuente de financiación:

Tabla 60. Distribución por fondo o fuente de financiación

Fondo	No. de procesos	Valor de contratos (COP)
PRONE	38	\$ 8.105.450.000.000
FAER	19	\$ 7.134.382.000.000
FAZNI	17	\$ 1.548.686.000.000
Prestación de Servicios	7	\$ 1.423.886.000
Fiducia	2	\$ 2.861.242.000
Consultoría	1	\$ 460.054.000
Contrato Especial	1	\$ 200.650.600
Sin Fondo Asignado	3	\$ 416.931.524.326
TOTAL	88	\$ 17.210.395.356.926

Fuente: Elaboración propia Grupo de Sancionatorios del Grupo de Gestión Contractual

El 43% de los procesos corresponde a contratos PRONE (normalización de redes eléctricas en barrios subnormales) y el 22% a contratos FAER (electrificación rural), lo que confirma que la mayor carga de trabajo del GGC se concentra en la supervisión sancionatoria de los programas de electrificación de la Dirección de Energía Eléctrica.

5.4.3.2 Estado actual de los procesos.

Tabla 61. Estado actual de los procesos administrativos sancionatorios

Estado actual	No. de procesos	%
Sin Mérito ¹	26	29,5%
Terminado ²	23	26,1%
Etapas Probatorias	14	15,9%

¹ Se refiere a aquellos trámites que fueron recibidos por el GGC y que pese a las observaciones no se subsanaron o que fue devuelto sin trámite alguno.

² Procesos terminados mediante acto administrativo.

Estado actual	No. de procesos	%
Revisión de informe	12	13,6%
Citación a audiencia ³	6	6,8%
Recurso	3	3,4%
Devolución de informe por observaciones ⁴	3	3,4%
Sancionado	1	1,1%

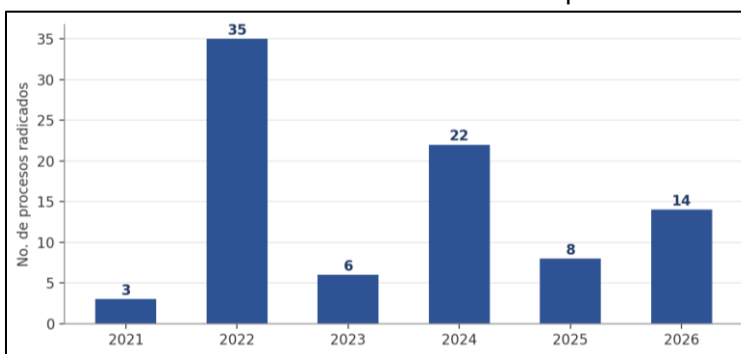
Fuente: Elaboración propia Grupo de Sancionatorios del Grupo de Gestión Contractual

El 56,8% de los expedientes ya se encuentra sustanciado con decisión de fondo o cierre (Sin Mérito, Terminado o Sancionado), lo que evidencia que el equipo, bajo la dirección del suscrito, ha logrado depurar la mayor parte del inventario histórico. El 36,3% restante permanece en etapas activas de instrucción probatoria (etapa probatoria, revisión de informe y citación a audiencia), reflejo del ingreso constante de nuevos procesos entre 2024 y 2026, y el 6,8% se encuentra en fase de recurso o devolución de informe por observaciones.

5.4.3.3 Radicación de los procesos por año.

La fecha de radicación en el sistema ARGO indica el momento en que un proceso ingresa formalmente al Grupo de Gestión Contractual (GGC). Esta fecha muestra que los procesos no llegan de manera uniforme durante el año: llegan en bloques, que coinciden con remisiones masivas de expedientes por parte de las direcciones misionales. La siguiente tabla resume el número de procesos radicados por año:

Ilustración 8. Procesos radicados por año



Fuente: Elaboración propia Grupo de Sancionatorios del Grupo de Gestión Contractual

³ Procesos que tienen citación a audiencia programada para apertura del proceso

⁴ Solicitudes devueltas con observaciones para ajustes que no han retornado al GGC



El detalle mensual evidencia dos picos de radicación especialmente marcados: mayo de 2022, con quince (15) procesos radicados en un solo mes (todos correspondientes a contratos PRONE 2019 de Caribemar de la Costa, remitidos de forma simultánea), y septiembre de 2024, con otros quince (15) procesos radicados en el mismo mes, en su mayoría contratos FAER y PRONE de la Dirección de Energía Eléctrica trasladados al equipo actual del GGC.

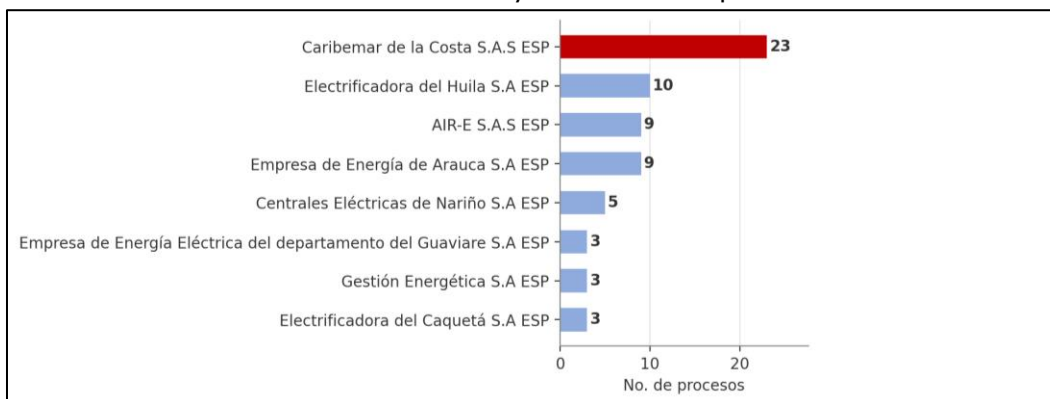
Estos dos meses concentran, por sí solos, el 34% del total de expedientes de toda la serie histórica (2021-2026), lo que confirma que el GGC no recibe los procesos de manera decantada y progresiva, sino en remesas masivas que exigen habilitar capacidad de instrucción de forma inmediata, sin que medie un traslado escalonado de información por parte de las áreas misionales.

En el año en curso (2026) se han radicado ya catorce (14) procesos entre enero y julio, cifra que, de mantener el ritmo, superaría el promedio anual de radicación de los dos años anteriores y confirma que el flujo de ingreso de nuevos expedientes al GGC no se ha detenido.

5.4.3.4 Contratistas con mayor recurrencia

Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., concentra veintitrés (23) de los ochenta y ocho (88) procesos (26,1% del total), seguida de Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. (10), Empresa de Energía de Arauca S.A. E.S.P. (9), AIR-E S.A.S. E.S.P. (9) y Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. (5). La alta concentración en Caribemar corresponde, en su mayoría, a contratos PRONE de la vigencia 2019 asignados al Grupo de Gestión Contractual en 2022, varios de los cuales llegaron sin interventoría vigente y sin reporte de cumplimiento por parte del operador de red, lo que se desarrolla en el numeral siguiente.

Ilustración 9. Contratistas con mayor número de procesos sancionatorios



Fuente: Elaboración propia Grupo de Sancionatorios del Grupo de Gestión Contractual

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.4.3.5 Resultados y Decisiones de Fondo

De los cuatro (4) procesos con declaratoria de incumplimiento y sanción, se destacan las multas impuestas a Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. por \$12.806.233 y por \$35.209.319,27 en contratos PRONE, ambas con recurso de reposición interpuesto por el contratista. Los quince (15) procesos “devueltos” corresponden mayoritariamente a expedientes en los que, tras la revisión jurídica del Grupo de Gestión Contractual, se constató el cumplimiento contractual o la ausencia de mérito para continuar la actuación, y fueron remitidos de vuelta a la Dirección de Energía Eléctrica con las observaciones correspondientes. A continuación se muestran el número de procesos por resultado.

Tabla 62. Número de procesos por resultado o decisión Final

Resultado / decisión final	No. de procesos
Devuelto (a la dirección misional)	15
Sin Mérito	10
Caducado	9
Archivado	4
Sancionado	4
Otros / en trámite	2

Fuente: Elaboración propia Grupo de Sancionatorios del Grupo de Gestión Contractual

5.4.3.6 Balance de Gestión del Equipo de Sancionatorios

Del total de los ochenta y ocho (88) procesos del total, el equipo ha logrado sustanciar y decidir el 50% (44 expedientes entre Sin Mérito, Terminados y Resolución finalizando trámite), depurando un universo de contratos por valor superior a \$17,2 billones de pesos, sin que se hayan presentado pérdidas de competencia por caducidad en los procesos ingresados bajo la gestión actual del equipo desde 2024.

5.4.4 Garantías

Durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 31 de julio de 2026, se gestionaron y tramitaron para firma del subdirector un total de 362 garantías asociadas a los procesos contractuales del Ministerio de Minas y Energía. Se encuentra en el Anexo 24. Garantías

5.4.5 Cierre de expedientes

Se reporta un total de 319 contratos cerrados en SECOP II evidenciando la culminación de las obligaciones pactadas entre las partes y la finalización formal del respectivo proceso contractual, conforme a los registros consignados en la plataforma de contratación. Se adjunta el registro de los contratos en el Anexo 25. Cierre de contratos.

6 Gestión de procesos y riesgos

El Ministerio de Minas y Energía funciona en la actualidad bajo el modelo de operación por procesos. En este sentido, la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF está conformada por siete (7) grupos, los cuales, en el marco de este modelo, corresponden a tres (3) procesos conformados así:

Tabla 63. Procesos de la Subdirección Administrativa y Financiera

PROCESO	GRUPOS QUE LO INTEGRAN
Gestión Contractual	Grupo de Gestión Contractual
Gestión de Recursos Físicos	Grupo de gestión comisiones de servicios, viáticos y transporte
	Grupo de gestión de legalización y facturación de comisiones de servicios, viáticos y transporte
	Grupo de Gestión Administrativa
Gestión Financiera	Grupo de Presupuesto
	Grupo de Gestión Financiera y Contable
	Grupo de Tesorería

Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

6.1 Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG

Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral anterior, los tres (3) procesos de la SAF cuentan con los siguientes documentos formalizados en el Sistema Integrado de Gestión -SIG:

Tabla 64. Documentos SAF

Proceso	Caracterización	Formatos	Guías	Instructivos	Manual	Procedimiento	Total
Gestión Contractual	1	41	3	1	1	15	62

Proceso	Caracterización	Formatos	Guías	Instructivos	Manual	Procedimiento	Total
Gestión de Recursos Físicos	1	24			1	8	34
Gestión Financiera	1	21	5	2	2	16	47
Total	3	86	8	3	4	39	143

Fuente: Sistema Integrado de Gestión – SIG

Como se observa en el cuadro anterior, la Subdirección cuenta con un total de ciento cuarenta y tres (143) documentos, entre los cuales los más relevantes son los formatos, que representan el 60.13% del total, seguidos por los procedimientos, con un 27.27%. El detalle de cada documento: proceso, nombre, código, fecha de la última actualización y versión se encuentra en el Anexo 26. Listado de documentos SAF.

6.2 Planes de mejoramiento interno y externo

6.2.1 Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR

Para el mes de marzo de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera contaba con treinta y tres (33) actividades abiertas en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República. De este total, diecinueve (19) actividades fueron cumplidas de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno y ocho (8) fueron cerradas por el ente de control, lo que evidencia un avance significativo en la gestión de los compromisos adquiridos, con un total de veintisiete (27) actividades atendidas. Lo anterior representa la gestión del 81,8 % de las actividades que se encontraban abiertas a marzo de 2025, quedando seis (6) actividades pendientes de cierre.

Adicionalmente, con ocasión de la Auditoría Financiera 2025, realizada en el año en curso, se suscribieron trece (13) nuevas actividades de mejoramiento, quedando un total de diecinueve (19) actividades en ejecución a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2026.

Es importante señalar que las seis (6) actividades abiertas, correspondientes a auditorías de las vigencias 2021 a 2024, no han podido ser cumplidas, debido a que los grupos adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera requieren insumos o gestión de otras dependencias. En razón a ello, se han adelantado mesas de trabajo junto con las

áreas responsables y la Oficina de Control Interno, orientadas a definir las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichas actividades.

Asimismo, se adelantan gestiones para la reformulación de las actividades, con el fin de que su cumplimiento quede a cargo de la SAF y se facilite su cierre oportuno. A continuación, se presenta el estado actual de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera y el detalle del plan se encuentra en el Anexo 27. Plan de Mejoramiento suscrito con CGR

Tabla 65. Plan de mejoramiento con la CGR

Actividades abiertas marzo 2025	Actividades suscritas AF vigencia 2025	Estado del Plan de Mejoramiento		
		En ejecución	Cerradas CGR	Cumplidas OCI
33	13	19	8	19
Actividades en Ejecución 2026		19		

Fuente: Matriz de Excel Oficina de Control Interno

6.2.2 Plan de mejoramiento institucional

En lo referente al plan de mejoramiento institucional (interno), entre marzo de 2025 y el 5 de agosto de 2026 se formularon dieciocho (18) planes de mejora, de los cuales diez (10) ya finalizaron la ejecución de las actividades programadas y remitieron sus evidencias a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI), con el fin de continuar con la verificación de eficacia y efectividad. De los ocho (8) planes restantes, cuatro (4) se encuentran en proceso de consolidación de evidencias para su remisión a la OPGI, y los otros cuatro (4), en ejecución. El detalle de la información se encuentra en el Anexo 28. Plan de Mejoramiento Institucional

6.3 Riesgos asociados a los procesos

En el marco de la administración del riesgo, la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con veinte (20) riesgos vigentes con corte al 10 de agosto de 2026, de los cuales siete (7) corresponden a riesgos de corrupción y trece (13) a riesgos de gestión. Estos se distribuyen así:

Tabla 66. Riesgos de corrupción y de gestión por proceso y grupo responsable

PROCESO	GRUPO	CORRUPCIÓN	GESTIÓN	TOTAL
Gestión Financiera	Grupo de Gestión Financiera y Contable	0	6	11

PROCESO	GRUPO	CORRUPCIÓN	GESTIÓN	TOTAL
	Grupo de Tesorería	1	2	
	Grupo Presupuesto	1	1	
	Grupo de comisión de servicios, viáticos y transporte	0	1	7
Gestión de Recursos Físicos	Grupo de Gestión Administrativa	4	1	
	Grupo de Legalización y Facturación de Comisiones, Viáticos y Transporte	0	1	
Gestión Contractual	Grupo de Gestión Contractual	1	1	2

Fuente: Matriz de riesgos del Ministerio de Minas y Energía

El detalle de cada riesgo, valoración y tratamiento, se encuentran en el Anexo 29. Matriz de Riesgos SAF

6.4 Planes

Los grupos adscritos a la Subdirección tienen actualmente actividades programadas y en ejecución en los diferentes planes con los que cuenta el Ministerio. A continuación se presenta el consolidado de las actividades por plan.

Tabla 67. Consolidado de actividades por Plan

Plan	Actividades Programadas	Actividades en Ejecución	Periodicidad de Reporte
Plan de Acción Institucional - PAI	23	20	Trimestral
Plan de Austeridad	11	11	Trimestral
Plan estratégico de Seguridad Vial	4	4	Trimestral
Plan de Gestión Ambiental	46	46	Bimestral
Plan Anual de Adquisiciones - PAA	2	1	Trimestral
Plan Estratégico Institucional - PEI	1	1	Trimestral
Plan Estratégico de la SAF, formulado con la Secretaría General	10	10	Trimestral
Programa de transparencia y ética pública	2	2	Semestral

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección Administrativa y Financiera

El detalle del número de actividades programadas y en ejecución por grupo, en cada uno de los planes, así como su método de reporte, se encuentra en el Anexo 30. Planes institucionales con participación de los grupos de la SAF

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

7 Información general complementaria

7.1 Instancias, comités, mesas o espacios de coordinación

Como parte de las funciones asignadas al cargo, participé de manera permanente en los diferentes comités, juntas y espacios de coordinación del Ministerio y de otras entidades, ejerciendo participación de acuerdo con las funciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente. En el siguiente cuadro se presentan los catorce (14) escenarios de participación y el rol desempeñado en cada uno de ellos.

Tabla 68. Participaciones en Instancia, comité, mesa o espacios.

Instancia, comité, mesa o espacio	Rol del cargo o dependencia	Acto Administrativo	Periodicidad de sesiones	Compromisos vigentes (si los hay o donde se pueden evidenciar)
Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Minas y Energía	Presidente del Comité	Resolución 40425 del 15-10-2024	Una vez al mes Ordinaria y Extraordinaria cuando se requiere	No se tienen compromisos vigentes
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Como integrante con voz y voto	Resolución 40552 del 16-12-2024	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Comité de Teletrabajo	Como integrante con voz y voto	Resolución 40271 del 16-06-26	Semestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera	No se tienen compromisos vigentes
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Como integrante con voz y voto	Resolución 40241 del 10-07-2024	Por lo menos una vez cada semestre	No se tienen compromisos vigentes
Comité Coordinador de Control Interno	Como integrante con voz	Resolución 40241 del 10-07-2024	Por lo menos una vez cada semestre	No se tienen compromisos vigentes
Comité Directivo	Como integrante con voz	Resolución 40241 del 10-07-2024	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Como integrante en calidad de ordenador del gasto con voz y voto	Resolución 40135 del 23-04-2024	Dos veces al mes	No se tienen compromisos vigentes

Instancia, comité, mesa o espacio	Rol del cargo o dependencia	Acto Administrativo	Periodicidad de sesiones	Compromisos vigentes (si los hay o donde se pueden evidenciar)
Comité Plan de Incentivos	Como integrante con voz y voto	Resolución 01482 del 09-09-2025	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Comité Administrativo Cra 50	Como integrante con voz y voto	Reglamento para el uso de bienes inmuebles y muebles de Propiedad del Ministerio de Minas y Energía que se encuentran ubicados en la Cra 50 # 26- 20 de Bogotá	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
EMPRESA URRÁ S.A E.S.P.,	Funcionario ad hoc	Resolución 40396 del 05-09-2025	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
EMPRESA ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Funcionario ad hoc	Resolución 40339 del 05-08-2025	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Comité Negociador Sectorial	Como integrante con voz	Por invitación de SG - Despacho del Ministro	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Pre-Consejo Directivo Adscritas	Como integrante con voz	Por invitación de SG - Despacho del Ministro	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes
Junta Directiva de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - EEDAS S.A. E.S.P.	Como integrante con voz y voto	Resolución 0899-2025	Cuando sea convocado	No se tienen compromisos vigentes

Fuente: Elaboración propia - SAF.

7.2 Logros

La Subdirección Administrativa y Financiera bajo mi dirección y a través de los grupos que la conforman, adelantó durante el período acciones orientadas a fortalecer la gestión administrativa, financiera y de talento humano a su cargo. A continuación se presentan los principales logros alcanzados.

- La ejecución presupuestal de la vigencia 2025 alcanzó un 94 % en compromisos, resultado que refleja una gestión oportuna en la programación y comprometimiento

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



de los recursos asignados. En obligaciones, la ejecución fue del 68 %, nivel asociado a la disponibilidad de PAC asignado por el Gobierno nacional, el cual fue priorizado para atender el pago de las reservas presupuestales de la vigencia 2024, que alcanzaron una ejecución del 99 %.

- El alto nivel de ejecución en compromisos fue resultado de la estrategia de seguimiento implementada por la Subdirección Administrativa y Financiera, en articulación con el Grupo de Presupuesto, el Grupo de Gestión Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Mediante reuniones periódicas de seguimiento se monitoreó el avance de la ejecución, se identificaron oportunamente riesgos de retraso y se definieron acciones correctivas, complementadas con alertas periódicas a las dependencias ejecutoras sobre el estado de los recursos de la vigencia y de las reservas presupuestales. Este mecanismo fortaleció la toma oportuna de decisiones y contribuyó a optimizar la ejecución de los recursos asignados.
- Con relación a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2024, se alcanzó una ejecución del 99 % durante 2025, resultado que refleja la efectividad del seguimiento permanente realizado por el Grupo de Presupuesto de la SAF a las dependencias responsables. Este monitoreo permitió impulsar el cumplimiento de los cronogramas contractuales, asegurar el avance de las obras y el cierre oportuno de los proyectos, minimizando el riesgo de expiración de los recursos. Con corte a julio de 2026, estas reservas registran una ejecución del 74 %, con un saldo pendiente de \$453.837 millones, equivalente al 26 % de las reservas vigentes.
- Durante la vigencia 2025 se implementó en el aplicativo Neón la funcionalidad de carga masiva de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), mediante archivos planos integrados con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación). Esta mejora redujo los tiempos de expedición de los CDP y permitió anticipar el inicio de los procesos de contratación.
- Gracias a la desagregación oportuna del presupuesto durante la primera semana de enero de 2026, fue posible expedir con anticipación los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la contratación de prestación de servicios e iniciar la ejecución presupuestal antes de la entrada en vigor de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías. Como resultado, con corte al 31 de julio de 2026, la ejecución presupuestal alcanzó un 65 % en compromisos y un 54 % en obligaciones.
- En relación con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) asignados para el bienio 2025-2026, destinados a actividades de funcionamiento y fiscalización, se logró una ejecución del 77 % en compromisos y del 50 % en obligaciones frente al presupuesto asignado de \$58.423 millones.
- Durante el período comprendido entre marzo de 2025 y julio de 2026, el Grupo de Legalización y Facturación de Comisiones, Viáticos y Transporte fortaleció los mecanismos de seguimiento y control de las legalizaciones de comisiones de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



servicios, mejorando la oportunidad en el cierre de los procesos, la recuperación de recursos pendientes de legalización y el control de las obligaciones derivadas de los desplazamientos institucionales. Asimismo, se consolidaron acciones permanentes de monitoreo sobre las legalizaciones vencidas y se fortaleció la articulación con los Grupos de Comisión de Servicios, Viáticos y Transporte; Presupuesto; Tesorería; y Gestión Financiera y Contable, contribuyendo a la depuración de saldos, la optimización de los tiempos de respuesta y la adecuada ejecución de los recursos destinados a viáticos y transporte.

- Como parte de las acciones de mejora continua, se diseñó e implementó la automatización del proceso de expedición de paz y salvos por concepto de legalización de comisiones de servicios y uso de tiquetes aéreos, optimizando los tiempos de respuesta y fortaleciendo los controles asociados a obligaciones pendientes. De igual manera, se adelantó la actualización del Reglamento de Comisiones de Servicios y Gastos de Desplazamiento del Ministerio de Minas y Energía, con el propósito de armonizar la reglamentación interna con la normatividad vigente y fortalecer los lineamientos para la gestión, ejecución y legalización de las comisiones de servicios.
- Se implementó el cronograma de radicación de cuentas de cobro establecido en la Circular de Pagos N.º 40004 de 2026, mediante el fortalecimiento tecnológico del sistema Neón, la estandarización de lineamientos y el desarrollo de estrategias de capacitación, comunicación, acompañamiento y gestión del conocimiento para los diferentes actores del proceso. Como resultado, se consolidó un proceso más organizado, estandarizado y eficiente para la gestión de las cuentas por pagar, que fortaleció la comunicación entre dependencias, facilitó el acceso a la información, promovió la autogestión de los usuarios y optimizó la oportunidad en la radicación y el trámite de las cuentas de cobro.
- En el marco de la Ley de Garantías de 2026 se suscribieron 1.828 contratos, dando continuidad a la ejecución de los objetivos de la entidad dentro del periodo correspondiente.
- Durante la vigencia 2025 se adquirió un (1) vehículo híbrido, dando continuidad al proceso de renovación vehicular del Ministerio, lo cual contribuye a la reducción de la huella de carbono y del consumo de combustible, en línea con los principios de austeridad y sostenibilidad del gasto público.
- Se realizó la intervención integral del edificio institucional, que comprendió el mantenimiento continuo de este, la optimización de los baños, la renovación de las redes hidrosanitarias y eléctricas, y la impermeabilización de cubiertas, fortaleciendo las condiciones de sostenibilidad ambiental de las sedes de la entidad.
- El 16 de mayo de 2025, el Ministerio fue galardonado con el Sello de Excelencia Ambiental del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) de la Secretaría Distrital de Ambiente, distinción otorgada bajo los estándares de la norma ISO 14001, que certifica el compromiso institucional con la gestión ambiental responsable.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Durante el periodo de gestión se logró la actualización de un total de cincuenta y dos (52) documentos, veintisiete (27) corresponden al proceso de Gestión Contractual, diecisiete (17) al proceso de Recursos Físicos y ocho (8) al proceso de Gestión Financiera.
- Se gestionaron cuarenta y cuatro (44) de los ochenta y ocho (88) procesos sancionatorios lo que corresponde al 50 %, logrando así depurar contratos por más de \$17,2 billones, sin pérdidas de competencia por caducidad desde 2024, pese al ingreso de procesos en envíos masivos.
- En el periodo de gestión se logró la liquidación de 117 contratos por \$123.816,28 millones y la consolidación de la matriz de seguimiento como herramienta de priorización.
- Como resultado de la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró la expedición de la Resolución 40329 del 22 de julio de 2026 (Anexo 31), mediante la cual se creó y adoptó el Comité de Gestión de Bienes del Ministerio de Minas y Energía. Este órgano se constituye como una instancia de consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de bienes muebles e inmuebles de la entidad, fortaleciendo así la gestión institucional del patrimonio ministerial.

7.3 Asuntos pendientes y alertas

En este numeral se presentan los asuntos pendientes y las alertas identificadas, cuya gestión requiere seguimiento. A continuación se describen las situaciones más relevantes y las acciones adelantadas o proyectadas para su atención.

- Gestionar ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución 40360 del 31 de julio de 2026, para aprobación de traslado presupuestal a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, con el fin de efectuar el pago por concepto de traspaso de vehículos, desintegración, pago de impuestos y otros costos asociados por la suma de \$34.706.700 millones.
- Gestionar nuevamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución 40303 del 8 de julio de 2026, mediante la cual se busca apropiar recursos por la suma de \$119.506.002.724 en el nuevo Fondo Único de Soluciones Energéticas - FONENERGÍA. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público devolvió el trámite, dado que dicha operación debe contar con su contrapartida en los ingresos que garanticen su financiamiento, además de requerirse el acto administrativo de entrada en operación de FONENERGÍA.

Conforme a lo anterior, una vez entre en operación el FONENERGIA el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicará los saldos no comprometidos de la vigencia registrados en los conceptos presupuestales de ingresos de los fondos especiales que se fusionan en el nuevo concepto de ingresos que se cree para el FONENERGIA,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



a través de un acto administrativo que proyectará el Ministerio de Mina y Energía, en el que se indique la fecha a partir del cual FONENERGIA iniciaría oficialmente su operación.

- En trámite ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público el traslado presupuestal a través de la Resolución 40316 del 14 de julio de 2026, con el propósito de financiar las actividades requeridas para la estructuración de 2 proyectos de gas combustible por redes, con el fin de dar continuidad a las inversiones en el subsector de gas y ampliar la cobertura del servicio público domiciliario de gas por redes en hogares y comunidades en el marco de la implementación del FONENERGIA, para lo cual de la misma forma se requiere que dicha operación cuente con su contrapartida en los ingresos que garanticen su financiamiento y se debe contar con el acto administrativo de entrada en Operación de FONENERGIA.
- Se radicó mediante comunicación número 2-2026-053709 del 28 de julio de 2026, del Ministerio de Hacienda y crédito Público, el aval fiscal para viabilizar la solicitud de vigencias futuras excepcionales, para la ejecución del programa “Implementación de soluciones de generación fotovoltaica para la reducción de costo del servicio eléctrico en los estratos 1, 2 y 3 del sistema interconectado nacional”, del programa COLOMBIA SOLAR con afectación para las vigencias fiscales y montos que se detallan a continuación:

VIGENCIA	VALOR AUTORIZADO MINHACIENDA
2027	354.826.024.852
2028	816.456.953.022
2029	902.793.814.012
2030	902.793.814.012
2031	902.793.814.012
TOTAL	3.879.664.419.910

Fuente: Grupo de Presupuesto

- Se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitud viabilidad para la creación de la planta de personal del Fondo de Fomento Minero – FONMIN, creado mediante Ley 2250 de 2022, cuyo objetivo es ser el ente encargo de proveer de recursos económicos a la industria minera nacional legal y en procesos de formalización a lo largo del ciclo minero, así como la preservación del medio ambiente.

Esta entidad será adscrita al sector de minas y energía, para lo cual se requiere una planta estimada en un total de 94 cargos distribuidos en diferentes niveles jerárquicos con una solicitud de recursos en la suma de \$16.924.261.896 millones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con radicado No. 2-2026-056390 del 6 de agosto de 2026 el Ministerio de Hacienda y crédito Público informa que se abstiene de emitir dicha viabilidad, toda vez que, a la fecha no se ha solicitado la creación de la sección presupuestal respectiva y por lo tanto, no se han programado los recursos respectivos que sirvan de soporte para otorgar la viabilidad solicitada.

- En trámite al interior del Ministerio de Minas y Energía la implementación de las disposiciones del Decreto 241 del 12 de marzo de 2026, mediante el cual se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, donde al sector Minas y Energía se le asignaron recursos por \$110.000.000.000 millones, para la implementación de medidas extraordinarias en el sector energético y de servicios públicos en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

Actualmente se adelantan las actuaciones administrativas para el manejo de los recursos que fueron transferidos inicialmente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para ser manejados a través de un fondo de inversión colectiva, y su ejecución mediante contratos de administración delegada.

- Se radicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público requerimiento formulado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, mediante radicado No. 2-2026-026893 del 16 de junio de 2026, relacionado con el sustento jurídico para la aplicación de un descuento del 30,73 % sobre el recaudo del impuesto al oro, la plata y el platino, destinado al reconocimiento y la transferencia de recursos a favor de los municipios productores de metales preciosos.

Lo anterior se enmarca en la aprobación del levantamiento de la marca de previo concepto en el rubro "Otras transferencias – Distribución previo concepto DGGPN", autorizada por el Ministerio de Hacienda mediante radicado No. 2-2026-035087 del 11 de mayo de 2026. En dicha solicitud, el Ministerio de Minas y Energía requirió el levantamiento de la marca por la suma \$18.377.861.374, de los cuales fueron autorizados \$15.299.981.374, con el fin de atender parcialmente el pago del recaudo del impuesto al oro, la plata y el platino correspondiente al saldo pendiente de transferir a los municipios productores por el mes de marzo de 2026.

Se evidencia insuficiencia de apropiación presupuestal para atender la totalidad de las obligaciones derivadas del recaudo del impuesto al oro, la plata y el platino durante la vigencia 2026. En consecuencia, se solicitó una adición presupuestal por \$135.305.620.315, con el propósito de financiar el saldo pendiente de transferencia correspondiente al mes de marzo de 2026 y garantizar la disponibilidad de recursos para la distribución de los recaudos generados entre los meses de abril y diciembre de la misma vigencia. Se recomienda hacer seguimiento a este asunto.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- En el marco de la Resolución Comité de Gestión de Bienes, se encuentra pendiente proceder con la convocatoria a la primera sesión del mencionado Comité.
- En lo referente a la Gestión predial, se evidenciaron los siguientes pendientes:

GESTIÓN	ACCIÓN PREVISTA
Plan de Saneamiento Predial	Continuar su ejecución, priorizando la regularización jurídica, registral y catastral de los bienes inmuebles pendientes.
Casos de mayor complejidad	Definir e implementar estrategias jurídicas para los predios de energía COCANA, El Copey, TAUSA y demás inmuebles que aún no cuentan con una ruta de saneamiento definida.
Recuperación y protección de bienes	Adelantar las actuaciones administrativas, judiciales y policivas procedentes para la recuperación, regularización y protección de los bienes inmuebles de la entidad.
Gestión y control del inventario inmobiliario	Actualizar la información de los bienes inmuebles en los sistemas institucionales y formular el procedimiento de gestión predial del Grupo de Gestión Administrativa, fortaleciendo la administración y control del inventario inmobiliario.

- En desarrollo del Convenio Interadministrativo GGC No. 453 de 2022 entre el Ministerio de Minas y Energía y ECOPETROL S.A. el cual se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2027, se adelantaron las siguientes gestiones prediales del Proyecto Ecoparque Solar Providencia: la adquisición y transferencia al Municipio de Providencia de tres predios (Resolución 01195 de 2024), la constitución de la servidumbre eléctrica sobre el predio Sector Westfield (Escritura Pública No. 077 de 2025) y la promesa de compraventa del predio Westfield Carretera, suscrita el 18 de septiembre de 2024 con la señora Dora Aura Mclean Livingston, condicionada al saneamiento de la propiedad. Dicho saneamiento se surtió mediante sentencia de pertenencia registrada el 2 de febrero de 2026, la cual evidenció un traslape de 19 m² con el predio FMI No. 450-6040; superado este hallazgo y declarada improcedente la tutela interpuesta por la señora Mclean, se acordó adquirir el inmueble como cuerpo cierto, con cláusulas especiales de saneamiento en la escritura. La minuta de compraventa fue revisada y ajustada entre la Subdirección, la Dirección de Energía Eléctrica y ECOPETROL entre junio y julio de 2026, quedando programada su firma para el 6 de agosto de 2026, fecha en la que no fue posible avanzar por el cambio de administración.

En consecuencia, con corte al 10 de agosto de 2026 se encuentra pendiente la suscripción de la escritura pública del predio Westfield Carretera —para lo cual se recomienda, al estar exceptuada por la Circular No. 40039 de 2026, otorgar poder

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



especial a ECOPETROL o comisionar al nuevo Subdirector para su firma directa— así como retomar con el Municipio de Providencia la transferencia a título gratuito de la servidumbre sobre el predio Sector Westfield y del predio Westfield Carretera, una vez adquirido.

Con relación a los temas contractuales a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, a continuación se indican las gestiones pendientes para cada uno de ellos.

- **Contrato GGC-1273-2026 UNP:** El contrato tiene por objeto aunar esfuerzos y recursos humanos, físicos, administrativos, técnicos, financieros y metodológicos entre la Unidad Nacional de Protección -UNP y el MME, con el fin de garantizar la protección del Ministro, en atención a las funciones propias de su cargo, y salvaguardar su vida e integridad personal. Teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de vencimiento el 28 de agosto de 2026, a continuación, se analizan los dos escenarios propuestos desde la óptica del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el principio de planeación:

Escenario	Descripción	Consideraciones	Efectos y acciones que seguir
1. Suspensión del convenio	Suscribir un acta de suspensión de mutuo acuerdo a partir de la fecha del Decreto de retiro del actual Ministro, por un término de un (1) mes o hasta que el nuevo titular cuente con el Estudio de Nivel de Riesgo, lo que ocurra primero.	La suspensión de contratos estatales procede ante circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de conveniencia pública que impidan temporalmente su ejecución. En este caso, ante la ausencia temporal de un beneficiario activo que requiera el esquema de protección, se configuraría la causal para la suspensión.	Permite mantener vigente el instrumento contractual y reactivarlo mediante acta de reinicio una vez el nuevo Ministro cuente con la resolución de protección de la UNP. Dado que el convenio vence el 28 de agosto de 2026, el término de suspensión no se computaría dentro del plazo de ejecución, desplazando la fecha de terminación y permitiendo adelantar, durante este periodo, los trámites precontractuales para la suscripción de un nuevo instrumento contractual.
2. Ejecución hasta la expiración del plazo (terminación por vencimiento)	Permitir que el convenio finalice en la fecha inicialmente prevista, esto es, el 28 de agosto de 2026.	Durante el periodo en que el Ministro entrante no cuente con Estudio de Nivel de Riesgo, no se generarían aportes a	Una vez el nuevo Ministro cuente con el Estudio de Nivel de Riesgo y la correspondiente resolución de protección de la UNP, se procedería

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Escenario	Descripción	Consideraciones	Efectos y acciones que seguir
		cargo del MME, teniendo en cuenta que la UNP factura únicamente por los servicios efectivamente ejecutados.	con la estructuración del proceso

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Equipo de Activos

8 Recomendaciones

- Priorizar, por parte de las dependencias responsables de la gestión de los recursos asignados al Ministerio, la ejecución de los saldos disponibles del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR), considerando la proximidad del cierre del bienio 2025-2026 del SGR, con el propósito de mitigar riesgos de baja ejecución, optimizar el uso de los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
- Fortalecer, en las diferentes dependencias, las capacidades de planeación, coordinación interinstitucional y gestión contractual, mediante la implementación de mecanismos de monitoreo periódico y la adopción de acciones preventivas frente a posibles cuellos de botella que puedan afectar el ritmo de la ejecución presupuestal durante el segundo semestre del año, contribuyendo así a evitar la concentración de la ejecución en el último trimestre, situación que puede derivar en la constitución de reservas presupuestales y afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Abstenerse de adquirir compromisos que no cuenten con una planeación y programación debidamente estructurada, que garantice su adecuada ejecución y el correspondiente pago dentro de la vigencia fiscal. Cuando se requiera un plazo de ejecución o de recepción a satisfacción de los bienes o servicios que exceda la vigencia fiscal, adelantar el trámite de aprobación de vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Asegurar el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas en la entidad y contribuir a una gestión eficiente de los recursos institucionales, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos asignados.
- Continuar fortaleciendo el sistema NEON mediante nuevas automatizaciones, validaciones y mejoras funcionales que reduzcan reprocesos y optimicen la experiencia de los usuarios.



- Continuar reduciendo las devoluciones de cuentas mediante acciones preventivas, fortaleciendo la autogestión de los usuarios y mejorando continuamente los controles implementados.
- En lo referente a los temas de calidad, se recomienda continuar con la actualización y depuración de los documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, y así como realizar la presentación oportuna dentro de los plazos establecidos de los reportes de los riesgos y los diferentes planes en los que se tienen actividades programadas y ante los entes de control.
- Priorizar la liquidación de los 217 contratos pendientes en especial los más próximos a perder competencia, así como mantener el cierre oportuno de expedientes en SECOP II, y dar continuidad a la gestión de los procesos sancionatorios en curso.
- Continuar con las actividades de intervención de la cultura, la comunicación y el bienestar del equipo, que sigan fortalecimiento del clima laboral y la capacidad organizativa de todos los equipos que conforman la SAF.

9 Anexos

- **Anexo 1.** Decreto 381 de 2012
- **Anexo 2.** Decreto 1617 de 2013
- **Anexo 3.** Resolución 40439 de 2024
- **Anexo 4.** Resolución 40447 de 2019
- **Anexo 5.** Resolución 00497 de 2021
- **Anexo 6.** Resolución 0901 del 25 de abril de 2025
- **Anexo 7.** Resolución 40339 del 5 de agosto de 2025
- **Anexo 8.** Conceptos Adscritas
- **Anexo 9.** Planta de personal de la SAF
- **Anexo 10.** Resolución 00631 de 2023
- **Anexo 11.** Gestiones de Infraestructura Sedes MME
- **Anexo 12.** Diagnóstico Infraestructura MME
- **Anexo 13.** Mejoras para el manejo de información
- **Anexo 14.** Resolución 176 del 10 de agosto de 2016
- **Anexo 15.** Parque automotor institucional
- **Anexo 16.** Relación Predios IFI y COCANA
- **Anexo 17.** Cuadro Programa de Seguros 2026
- **Anexo 18.** Inventario Individual
- **Anexo 19.** Saldo apropiación de CDP de viáticos
- **Anexo 20.** Reunión Revisión TRD SAF

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- **Anexo 21.** Documentos tramitados en ARGO
- **Anexo 22.** Contratación suscrita durante el periodo
- **Anexo 23.** Liquidaciones
- **Anexo 24.** Garantías
- **Anexo 25.** Cierre de contratos
- **Anexo 26.** Listado de documentos SAF
- **Anexo 27.** Plan de Mejoramiento suscrito con CGR
- **Anexo 28.** Plan de Mejoramiento Institucional
- **Anexo 29.** Matriz de Riesgos SAF
- **Anexo 30.** Planes institucionales con participación de los grupos de la SAF
- **Anexo 31.** Resolución 40329 del 22 de julio de 2026

Firma del funcionario saliente,

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.644.117 de Bogotá

De conformidad con lo previsto en la Ley 951 de 2005, al suscribir la presente acta, el servidor público entrante da constancia de haber recibido la presente acta, sus informes y anexos, con el propósito de revisar su contenido. Así mismo, declara que conoce que la verificación del contenido, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades, deberá realizarse en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180